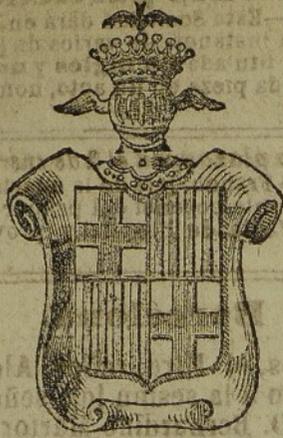


DIARIO DE BARCELONA,

DE AVISOS

Y NOTICIAS.



EDICION DE LA MAÑANA

En esta ciudad, al mes, 12 rs.—Fuera, trimestre, 48 rs.—Francia, id., 60 rs.—Ns. sueltos 4 cs.

ANUNCIOS DEL DIA.

San Macario Abad.

CUARENTA HORAS.—Continúan en la Santa Iglesia Catedral: se descubre á las siete y media de la mañana y se reserva á las cinco y media de la tarde.

CORTE DE MARIA.—Hoy se hace la visita á Nuestra Señora de los Angeles, en su iglesia.

Abrense los Tribunales.

AFECCIONES METEOROLOGICAS.

Día.	Hora.	Termómetro de R.	Barómetro en milímetros.	Higrómetro de Saussure.	Pluviómetro en milímetros.	Evaporómetro en milímetros.
31	10 n.	6°	752.6	89°	mm.	mm.
1	7 m.	4.5	751.2	90°	“	“
2	2 t.	10.6	750.9	85°	“	2°

Vientos.		Atmósfera y observaciones notables.	Afecciones astronómicas.	
Flojo.	Recio.			
O.		Nubes.	Declin. del Sol á 12 h. 22° 53' 25" Austral.	
NO.		Id.	Sale el Sol á 7 h. 28' 16" t. m.	
NO.		Id.	Se pone á 4 h. 40' 17" t. m.	
			Merid. 12 h.—Rel. 12 h. 4' 12" t. m.	

Espectáculos.

TEATRO PRINCIPAL.—Funcion 60 de abono para hoy miércoles, á las siete y media.—A 4 rs.—La zarzuela en 3 actos **La Campana de la hermita.**

Mañana jueves no habrá funcion para dar lugar á los ensayos de la zarzuela de grande espectáculo en 4 actos, **El Caudillo de Baza**, que se ejecutará pasado mañana viernes y que se presentará con el gran decorado y demás aparato con que se puso en escena cuando se estrenó hace cinco años.—Los billetes para dicha funcion se venden hoy en Contaduría.

GRAN TEATRO DEL LICEO.—Hoy miércoles 2 de enero.—A las siete y media.—Funcion núm. 74 de abono y 88 trasmisible.—5ª representacion de la ópera en 3 actos del maestro Herold, titulada **Zampa ossia la sposa di marmo**, puesta en escena con todo el aparato que exige su argumento, desampeñada por las señoras Pascal, Locatelli y los señores Petit, Fabris, Gomez, Giordani, Soler y coros, etc. Se hacen los cortes de costumbre.—Entrada 6 reales.—3.º piso 4 rs.

Nota.—Han principiado los ensayos de la ópera de espectáculo **Los Hugonotes**, la cual será puesta en escena á la mayor brevedad.

ODEON.—Teatro catalá—Funcion per lo dijous próxim.—El celebrat y aplaudit drama en 3 actes, de D. Serafi Pitarra, **Las modas.**—Darà fi una divertida pessa en un acte. A dos cuarts de vuit.

En casa Lopez se despachan localitats ab un real d' augment.

TIRO DE PALOMOS.—Hoy á la una de la tarde, en el campo cercado detrás de la riera den Malla,

Diversiones particulares.

SOCIEDAD DRAMÁTICA ESPRONCEDA.—Esta Sociedad dará en la noche de hoy miércoles su función e reglamento en el teatro del Olimpo. A instancia de varios de los señores socios se pondrá en escena la muy aplaudida comedia en 3 actos titulada **Un inglés y un vizcaíno**, bajo la dirección del señor Guerra; terminándose con la divertida pieza en un acto, nominada **Un beso y un bofetón**, dirigida por el Sr. Pujadas.

Servicio de la plaza para el 2 de enero de 1867

Señor brigadier de servicio, D. Benito Franch, jefe de la cuarta brigada de la primera división.—Jefe de día, D. Santiago Lambea, coronel teniente-coronel del primer regimiento artillería de montaña.—Parada, los cuerpos de la guarnición.—Visita de hospital y provisiones, Zaragoza.—Pienso, Pavía.—El general-gobernador, Gaertner.

Barcelona.

Ayer, á la hora que anunciamos, el Illtre. señor Alcalde Corregidor dió posesion al nuevo Ayuntamiento, concurriendo á la sesion los señores tenientes de alcalde, D. Ramon Bonaplata, D. José Canela y D. Bernardino Martorell, y los señores concejales don Antonio Cortada, D. Buenaventura Duran, D. Francisco Vall, D. Cándido Antiga, don Juan Amat y Formosa, D. Baltasar Fiol, D. José Damians, D. Gil Bech, D. Jerónimo Mayol, D. José Tersa, D. Domingo Farell, D. Antonio Solá, D. Juan Ramirez, D. Jaime Ser-ratacá, D. Pedro Pous, D. Andrés Estruch, D. Eusebio Coronas y D. José Alonso. Dejaron de presentarse los señores tenientes de alcalde D. Pedro Collaso, D. José Dulcet y D. Luis Sagnier y los señores concejales D. Clemente Lopez, D. José Carreras, D. Ignacio de Puig, D. José de Bofarull, D. José Maria Barraquer, D. José Reig, D. Pascual Maimi y D. Jaime Raventós. El Sr. Maimi ha sido elegido diputado provincial.

De los individuos elegidos en su día para formar parte de dicha corporacion, han sido declarados inhábiles para desempeñar el cargo D. Fernando de Vedruna, D. Severo Modolell y D. José Sansalvador por no figurar en las listas por la cantidad de contribucion exigida, y los señores D. José Vilanova y D. José Ribas de Clascá, por haberseles admitido las excusas que alegaron; además D. José Reig fué elegido por dos distritos; de consiguiente con los veinte y un señores que han tomado posesion ayer, los once que aun deben tomarla, y los seis cuyos nombres acabamos de mencionar, forman el total de treinta y ocho, que es el completo del número que corresponde al Ayuntamiento de esta capital.

—A la una de la tarde de ayer y bajo la presidencia del señor don Joaquin Antonio de Cezar, encargado interinamente del gobierno de esta provincia del que es secretario, se reunieron en el salón de sesiones del palacio de la Diputacion provincial la mayoría de los candidatos elegidos individuos de la misma, á saber, D. Pascual Maimi, D. José Ratés, D. Ildefonso Rovira, D. Juan Rossich, D. Nicolás Tous y Soler, D. José Antonio Muntadas, D. Juan Jaumandreu, D. Carlos de Fontcuberta, D. Antonio Rovira y Borrell, D. Francisco Roget, D. Joaquin Farguell, D. Eduardo de Llansa, D. Luis de Parrella, don Pedro Dalmases, D. Leandro [de Ribot, D. José Pons y Enrich, D. José Gualba, el señor marqués de Palmerola, D. José Serra y Batlle, D. José Valentí, D. José Sallarés, el señor marqués de Ciudadilla, D. Juan Vaixeras y D. Juan Serra y Totosaus. Dejaron de asistir D. Agustín Aymar, D. Paciano Masadas, D. Francisco Romani y Puigdollers, D. Francisco Viladevall, D. Juan Almirall, D. Luis Maria de Miguel y D. Ramon Puig de Molins. Este último ha renunciado el cargo de diputado provincial por ser alcalde en la época en que se verificaron las elecciones.

Nombróse en el acto una comision compuesta de los señores Rosich, Fontcuberta, Ribot, Pons, Rovira, Borrell y Muntadas, para que examinara las actas de sus compañeros y presentase su dictámen en la próxima sesion. Las suyas fueron examinadas en el acto, y antes de levantarse la sesion tomaron posesion del cargo de diputados; los demás la tomaran á medida que se vaya aprobando su calidad de tales.

—La fiesta de año nuevo se celebró en Santa María del Mar con igual pompa que el año pasado. En el presbiterio vimos á S. E. I. el señor Obispo é inmediato á él, y en el sitio que en las demás festividades acostumbra ocupar la ilustre Obra, que no asistió, una numerosisima comision del nuevo Ayuntamiento presidida por el muy ilustre señor Alcalde Corregidor. Celebró el ecónomo de la parroquia Rdo. D. Pedro Naudó, persona sumamente apreciada de los feligreses por los servicios que en épocas muy aciagas prestó á la parroquia. El Rdo. D. Juan Vinyets, beneficiado de la misma, pronunció un notable sermón y al concluirlo felicitó á las autoridades, al clero y á los parroquianos deseando á todos un feliz año, en el cual reinase la paz y tranquilidad en to

do el pueblo cristiano. La capilla de música cantó una misa pastoril del difunto maestro Passarelli. Durante los divinos oficios no se celebró en la citada iglesia misa alguna rezada, en cumplimiento de las disposiciones dadas por nuestro ilustrísimo Prelado, con el laudable fin de evitar las muchas irreverencias que se cometían, por el poco caso que algunos fieles hacían de la misa conventual á la que, segun se manda en las constituciones tarraconenses, deben asistir los feligreses de las respectivas parroquias. Parece que á todas las demás ha dado S. E. I. iguales órdenes. Convendría pues que los días en que la misa conventual fuese mas larga que de costumbre, se fijase en las puertas del respectivo templo un aviso que indicase las horas durante las cuales no se dirán misas rezadas. De este modo las personas que, por sus ocupaciones ú por otro legitimo motivo cualquiera, no puedan asistir á la misa mayor, sabrán á qué atenerse. Esto lo hemos visto practicado años atrás en esta capital, en cuya época, despues de la función religiosa, se añadía en el anuncio publicado en los periódicos, que durante los divinos oficios no se celebraría misa alguna rezada.

—En la iglesia de Nuestra Señora de Belen comienza hoy un solemne triduo para imporar los auxilios divinos en favor de la Iglesia y del supremo Pontífice. Predicará los tres días el Rdo. P. Forn.

—Anteanoche se celebró en la iglesia parroquial de San Francisco de Paula la función de fin de año que acostumbra verificarse el último día de diciembre. El Rdo. Cura-párroco, D. Juan Torres García, pronunció en ella tres pláticas, una al empezar, despues de la cual se cantó un «Miserere», otra, que fué una oracion fúnebre, antes de entonar un responso en sufragio de los feligreses que han fallecido durante el año de 1866, y la última antes del «Te Deum» que se canto en accion de gracias por haber llegado con toda felicidad al año nuevo, que debia empezar al día siguiente. Antes del «Te Deum», el mencionado señor Cura-párroco leyó la estadística parroquial del año que espiraba, á saber, el número de matrimonios que se han celebrado, el de bautizos y las defunciones ocurridas en su feligresía.

—Ayer tuvo lugar en el Ateneo catalan la eleccion de cargos para el corriente año de 1867, quedando distribuidos los oficios en la forma siguiente: Presidente de la Sociedad, D. Manuel Duran y Bas.—Vicepresidente, D. José Llausás.—Secretario general, D. Francisco Miquel y Badia.—Vice-secretario, D. Luis María de Ferrer.—Tesorero, don Francisco Padrol.—Contador, D. Francisco Llagostera.—Bibliotecario, D. Pedro Roselló.—Conservador del edificio, D. Juan Tutau.

—En la noche del lunes la Sociedad del Circulo dramático dispuso una función de zarzuela ejecutándose «El diablo en el poder», que mereció la mas lisonjera acogida de parte de la numerosa y escogida concurrencia que ocupaba todas las localidades del Teatro Romea, y siendo aplaudidos todos los actores, en especial la señorita Toda.

—Anteanoche las músicas de todos los cuerpos de la guarnicion obsequiaron con una serenata al Excmo. señor Capitan general don Manuel Gasset, con motivo de ser la víspera de sus dias. Ayer fué cumplimentado y felicitado S. E. por todos los señores jefes y oficiales, por las autoridades y corporaciones, y por un gran número de personas distinguidas.

—El Instituto médico de esta ciudad tendrá mañana su sesion pública inaugural de 1867 en el modo y forma como viene anunciado en la seccion oficial.

—Anteayer ocurrieron en esta ciudad dos muertes repentinas. La una acaeció en la calle del Bou de la plaza Nueva en un hombre que estaba jugando á los naipes. La otra tuvo lugar en la calle de Cirés, donde falleció una señora mientras estaba planchando.

—Para beneficio del Sr. Fernandez, primer baritono de la compañía de zarzuela, se dispone «El Dominó azul,» hace muchos años no representado en esta capital y en cuya obra, por deferencia al beneficiado, tomarán parte las tiples señorita Toda y señorita Estéban aun cuando dicha zarzuela no pertenece al repertorio de la última. Tambien se estrenará un juguete cómico-lirico en un acto titulado «Don Jacinto,» nuevo en esta ciudad, por lo que y atendiendo á las simpatías de que goza el Sr. Fernandez, auguramos al beneficiado un lleno completo.

—Dice el *Diario de Reus*:
«Parece que para el bienio de 1867 á 1868 han sido nombrados: alcalde, don José Roselló y Martí; tenientes, D. José María Pamies y Juncosa, D. Antonio Viñas, D. Juan Malegue y D. Jaime Prius.»

«El puente de barcas sobre el Ebro en Tortosa se halla completamente reparado de las fuertes avenidas que sufrió durante la última inundacion.»

Por la Redaccion, el secretario, MELCHOR ALIÓ.

En el sorteo de la lotería celebrado el 31 de diciembre han sido agraciados con los premios mayores los números siguientes: 5,801, con 40,000 escudos, Madrid; 38,451, 20,000, Badajoz; 24,582, 8,000, Madrid; 4,638, 4,000, Cádiz; 35,436, 2,000, Estepa.

-
- ** **COMISION DE IMPONENTES A LA CONSTRUCTORA CATALANA.** V. anuncio.
 ** **FUERZA DE VAPOR PARA ALQUILAR** en la fábrica frente la ex-puerta Nueva.
 (Véase el anuncio.)
 ** **LA CRIOLLA,** Fernando, n. 18.—Vinos legítimos del país, de Burdeos, Champagne y del Rhin.—Véase el anuncio.
 ** *Tratado de los baños de vapor con afusiones de agua, por los señores Arnús y Borrell.*
 Véndese en la botica de Monserrat, Rambla, y en la de Borrell hermanos.
 ** **SE NECESITA UN MERITORIO PARA UNA AGENCIA** con algun estipendio.—Guardia, 12, 3.º, darán razon.

** **VAPORES CORREOS DE A. LOPEZ Y C.º**—Véase el anuncio.

BIBLIOGRAFIA.

LA ARAUCANA DE D. ALONSO DE ERCILLA, *edicion de la Real Academia Española* (1).

La Araucana fué uno de los pocos libros españoles estimados en los tiempos en que la nacion vecina, tenida entonces por oráculo en materias literarias, habia olvidado cuanto debia á la nuestra su época clásica y proclamado por boca de uno de sus mas célebres escritores que España tenia un solo libro bueno, el que censuraba á todos los demas. Citado por el autor de la Enriada el discurso de Colocolo, que es bueno pero no lo único bueno, ni aun lo mejor de la Araucana, fué desde entonces la obra de Ercilla objeto de curiosidad para los estranjeros y de justo orgullo para los nacionales. Siempre la habian estos preferido á las otras narraciones versificadas que comprende nuestra poesia épica literaria, mas rica por el número que por la valía de sus joyas. Ya se la considerase como verdadera epopeya y aun como tipo que debia estudiarse para fijar la indole de este género (2), ya con mejor acuerdo se la mirase como una historia en verso, nunca se dejó de tener por la mejor narracion poética del género clásico, á despecho de la regularidad mas sostenida de la Cristiada, casi olvidada durante largo espacio, del mayor brillo de ingenio que luce el Bernardo del Carpio y de la sin igual nombradura del autor de la Jerusalem conquistada. Y en realidad, si no puede contarse la Araucana entre aquellas raras composiciones que admiran y embelesan por la fecunda unidad del pensamiento y por la armonica distribucion de las partes, si no se halla exenta de graves defectos, es obra mas nueva y original y de mayor figura en la historia literaria que las mencionadas y que otras de menor cuenta.

Prescindiendo de si pinta con mayor ó menor fidelidad alguno de los personajes que pone en escena (3), es lo cierto que contiene cuadros de poesia histórica, para la cual no habia modelos, que pintó lo que acertó á ver en la naturaleza y lo que, si muestra á veces feliz semejanza con las antiguas epopeyas, débelo mas que á la imitacion á intrínseco parentesco. Unida esta consideracion á los demás méritos de la obra, al especial atractivo de muchos pasajes (y acaso de todos con tal que no se lean de seguida), al honrado carácter del autor, héroe aunque no protagonista del poema, y á las singulares prendas de lenguaje que tanto debian valer á los ojos de la Academia, justifica plenamente la preferencia que ha merecido la Araucana á este ilustre cuerpo literario.

La publicacion que anunciamos forma parte del proyecto concebido por la Academia de dar á luz una biblioteca selecta de nuestros autores clásicos. A la edicion del Quijote, ilustrada por don Martin Fernandez Navarrete, autor de la incomparable Vida de Cervantes, debia seguir de cerca la Araucana, que se habia encomendado al famoso Vargas Ponce. Proponiase este un plan en demasia vasto con el cual «quizá labrara un

(1) Esta nueva publicacion de la Real Academia Española se vende en Madrid, calles de Valverde y Carretas, junto con las siguientes anteriores: Gramática y su compendio y su epitome. Ortografía; Poesías del duque de Frias y de D. J. N. Gallego, Fuero Juzgo, D. Quijote y vida de Cervantes, Siglo de oro de Valbuena, Discursos de recepcion y Fuero de Avilés.

(2) Véase la Introduccion del señor Ferrer del Rio, p. XLIV.

(3) Recordamos haber leído, aunque no donde, el extracto de algun documento contemporáneo que supone invencion de Ercilla, no la existencia y el nombre, mas si las cualidades de algunos de sus héroes.

grandioso monumento para sepultura de la Araucana,» según espresion de su nuevo ilustrador el señor don Antonio Ferrer del Río. «Otro método, añade este reputado académico, parece más recomendable y consiste en dar á conocer al autor afamado, y en decir de su libro lo suficiente para engolosinar á los lectores, con la esplicacion de su esencia y su forma, si bien hecha de modo de no desflorar el asunto á fuerza de citas de pasajes, y de laboriosos y prolijos desmenuzamientos, ó de ávidas y rebuscadas ponderaciones. Por vía de apéndice cabe agregar notas que satisfagan á los eruditos, y completen lo que á la totalidad del trabajo pueda servir de lustre y realce. Así lo quiere sin duda la Academia Española; su edicion de la Araucana debe sobrepujar por esmerada y correcta á cuantas se conocen hasta el día, señalándose además por contener todo lo de interés verdadero y relativo al célebre poeta, de quien todavía se ignora mucho;...» empeño que el académico se propone cumplir y cumple en efecto «con celo ardoroso y voluntad firme y tenaz perseverancia,» quedando, para seguir con sus mismas palabras, «airoso bajo el aspecto de corresponder á la confianza de la Academia y de no amarrillar sus blasones.»

En una introduccion tan amena como instructiva y escrita en castiza y elegante prosa que, si por algo pecase, no sería ciertamente por ignorancia de las riquezas y del hiperbaton de la lengua castellana, nos da el señor Ferrer una muy nutrida é interesante biografia del poeta, determina en seguida la indole histórica del poema y acaba apreciando sus méritos y defendiéndolo de los cargos que se le han dirigido. A la acusacion que le hicieron los panegiristas de Hurtado de Mendoza, de haber omitido las alabanzas de su caudillo, responde que «ni asomos de malevolencia ni menos de saña se notan en quien una vez y otra le hizo representar magna figura» y disculpa la introduccion de innecesarios y á veces un tanto heterogéneos episodios, diciendo que sin ellos quedaría mutilado el retrato moral del poeta en el concepto de hombre privado y en el de patricio. Como el mejor análisis del contenido de la introduccion y el mejor testimonio de su interés y de su mérito, vamos á copiar el epílogo con que termina:

«Hora es de resumir especies. Criado en palacio desde la infancia; de corte en corte desde la adolescencia, sintiéndose desde el albor de la juventud lozana con espíritu belicoso, que pudo ciertamente desfogar en Europa, y con graduacion correspondiente á su clase, don Alonso de Ercilla y Zúñiga se resolvió á pasar á América de simple voluntario, quizá buscando medicina en la ausencia contra malaventurados amores. Aunque ejecutó con la espada mucho más de lo que dijo con la pluma, según testimonio fidedigno de su antagonista Pedro de Oña, allí se le pudieron aproximar bastantes é igualar no pocos por el denuedo, si bien la inspiracion poética le elevaba imponderablemente sobre el nivel de todos: con ella exaltada ante el espectáculo asombroso de las estrañas costumbres, del carácter indomable y del heroico valor de los araucanos, desde luego puso por obra el gran designio de transmitir á la posteridad las hazañas de sus compatriotas, hostilizando y venciendo á enemigos de tanta intrepidez y de tesón tanto en defender su independencia. A España trajo los preciosos borradores á la vuelta de siete años: cerca de veinte dedicó á ponerlos en órden y darles forma y revestirles de ornato y gala: versado estaba en los clásicos antiguos: le eran familiares los italianos y los españoles, notándosele preferencia por Ariosto y Garcilaso: y opulento de númen y con grande fondo de estudio y rectitud suprema de juicio y caudal valioso de nobilísimos sentimientos, se halló fuerzas muy superiores á la carga, que voluntariamente habia echado sobre sus hombros. Así dominó por completo la materia de la Araucana: y compuso un excelente libro histórico de buena poesia, donde el arte de contar está llevado á perfeccion maravillosa, no alcanzada ni de lejos por ningun otro poeta ni prosista de entonces, y cuya diction es tan pura que rara frase ó voz se encontrarán allí usadas en distinto sentido que ahora. Por consiguiente, don Alonso de Ercilla y Zúñiga figura entre los primeros clásicos españoles, á la par de Fray Luis de Granada y Miguel de Cervantes, y entre nuestros más estimables libros se contará la Araucana, mientras la hermosa lengua de Castilla suene en labios de hombres, y mientras sea base principal de critica sana el buen gusto.»

Las últimas páginas del segundo volumen comprenden siete ilustraciones biográficas y literarias, oportuno complemento de esta elegante publicacion, digna del cuerpo que la ha llevado á cabo y que debe llamar la atencion de todos los aficionados á las buenas letras.—*M. Milá.*

Marsella 30 de diciembre.

Mr. de Lesseps se embarcó el sábado en nuestro puerto dirigiéndose á Alejandria y Suez. Venia de Niza, en donde fué nombrado vice-presidente del congreso científico de Francia para el segundo periodo de la asamblea que se ha tenido en la capital del departamento de los Alpes marítimos. El conde de Montalivet, ex-ministro, y residente ahora en Niza, habia sido elegido presidente general del congreso para esta segunda reunion. Mr. de Caumont, á quien corresponde el honor de haber creado estas reuniones anuales de la ciencia en las provincias, declina ahora la presidencia por razon de su edad; se limita á representar al congreso cuando esas personas autorizadas reciben á los sabios extranjeros. En su cualidad de director de la organizacion permanente de dichos congresos, Mr. de Caumont sigue tambien encargado de la correspondencia relativa á la publicacion de los trabajos y á todos los detalles de instalacion en las ciudades designadas como puntos de reunion.

La que hubo en Aix fué la mas notable de todas por la importancia de las discusiones y por la notable armonia que reinó entre oradores y oyentes. Puede juzgarse de la independencia que animaba por punto general á la reunion por los acuerdos adoptados en la seccion agricola, los cuales han alcanzado á todas las reformas económicas, disminucion de los impuestos, reduccion de los derechos de sucesion en linea directa, disminucion de las tarifas de caminos de hierro para los cereales y para el transporte de los frutos primerizos á gran celeridad, á la representacion permanente y eleccion de juntas especiales de agricultura, como las de comercio, reforma de los derechos de puertos, establecimiento de un verdadero crédito hipotecario por la mutualidad de los propietarios como en Prusia, etc.

En cuanto á los cereales, el congreso, sin declararse contra el libre cambio, ha pedido que el derecho sobre la entrada de trigos extranjeros fuese calculado en proporcion de las cargas fiscales y otras que sobrelleva la propiedad nacional comparativamente con la de los demás paises productores. Este sistema, que puede ser especioso bajo el punto de vista de los principios de igualdad, seria sin embargo muy difícil de aplicacion con respecto á los diferentes paises, y por esto lo creo imposible.—F.

Lieja 28 de diciembre.

La universidad de Lieja, fundada en 25 de setiembre de 1816 por Guillermo, Rey de los Paises Bajos, es un edificio poco notable bajo el punto de vista de su arquitectura; pero cuyas aulas han adquirido en Europa un glorioso renombre justificado por el mérito de muchos de sus antiguos alumnos y profesores. Como la mayor parte de los edificios públicos construidos en España durante la primera mitad de nuestro siglo, se ha levantado sobre las ruinas de algunos conventos cuya historia guardan los archivos de la ciudad.

El edificio se compone de varios cuerpos adosados, unidos por justaposicion y con poca simetria. Frente á la calle llamada de la Universidad, se ve la sala académica, destinada á las grandes ceremonias del claustro, que forma otro cuerpo aislado semejante á un gran cubo, con péristilo greco-romano en su fachada principal, sin ventanas laterales y recibiendo la luz por la parte superior. Frente á este cubo se eleva sobre un pedestal la estatua de Andrés Dumont, célebre profesor de la Escuela de Minas. Dumont ha trazado la primera carta geológica de Europa. Su estatua ha sido inaugurada en julio del corriente año.

En la universidad se cuentan las facultades de Filosofia y Letras, Derecho, Ciencias matemáticas y naturales, Medicina y Farmacia. La escuela especial de artes, manufacturas y minas está agregada á la misma.

Cuenta con una biblioteca compuesta de mas de cien mil volúmenes, gabinetes de fisica, mecánica, astronomia, modelos, química y ortopedia; preparaciones anatómicas, zoología, mineralogía, geología y animales fósiles, anatomia y fisiología vegetal y numismática. Hay además un laboratorio químico y un taller de construccion de máquinas destinados á la práctica de los alumnos de la escuela especial.

En esta escuela se encuentran actualmente alumnos de todos los paises de Europa, de Méjico y América meridional. Los ingleses parecen ser los únicos que se separan en esta parte de la costumbre universalmente admitida. Los españoles son en corto número y creo que solamente una falta de prevision puede conducirlos á este pais con la esperanza de hacer estudios superiores á los que podrian adquirir en su misma patria. Las

Las instituciones humanas tienen á veces el privilegio de crecer [extraordinariamente] cuando se las mira de lejos, como si un lente estuviese interpuesto entre ellas y el observador. Las pocas líneas que siguen, podrán contribuir á restablecer la verdad en su debido lugar y á borrar algunas preocupaciones.

En la escuela especial de Lieja estudian los ingenieros de minas, los de artes y manufacturas y los mecánicos. Si los primeros no desean servir al Estado, reciben el diploma de ingeniero civil, común á las otras dos clases.

La enseñanza de ingenieros de minas, comprende dos años de preparacion y tres superiores. Para ingresar en la preparacion es necesario sufrir un examen de lengua francesa; lengua latina, flamenca, alemana ó inglesa; historia y geografía; aritmética; álgebra; geometría; trigonometría; geometría analítica; geometría descriptiva y dibujo. Durante la preparacion se estudia: álgebra superior, comprendiendo el método de los coeficientes indeterminados, la teoría general y resolución numérica de las ecuaciones; geometría analítica de 2 y 3 dimensiones; geometría descriptiva; cálculos diferencial é integral completos; física elemental; aplicacion de la geometría descriptiva; mecánica analítica completa; nociones de astronomía y geodesia; química general y manipulaciones; lengua inglesa ó alemana; literatura francesa; dibujos y trabajos gráficos. En los estudios superiores: mecánica aplicada; física industrial; mineralogía; dolomita; geología; explotacion de minas (2 cursos); química industrial inorgánica; metalurgia (2 cursos); levantamiento de planos; arquitectura industrial; economía industrial; legislación de minas; lengua inglesa y alemana; dibujo, trabajos gráficos y de laboratorio.

Los ingenieros de artes y manufacturas estudian cuatro años. Para el ingreso es necesario un examen de: lengua francesa, lengua latina, flamenca, alemana ó inglesa; historia y geografía; aritmética; álgebra; geometría; trigonometría; geometría analítica; geometría descriptiva y dibujo. En los estudios superiores se cursan las siguientes asignaturas: mecánica elemental; física elemental; química general y manipulacion; geometría descriptiva y sus aplicaciones; mecánica aplicada; física industrial; mineralogía; dolomita; geología; explotacion de minas (2 cursos); química industrial inorgánica y orgánica; metalurgia (2 cursos); levantamiento de planos; arquitectura industrial; economía industrial; redaccion de proyectos; dibujos, trabajos gráficos y de laboratorio.

El ingreso en la carrera mecánica es igual á la de artes y manufacturas. Los estudios se hacen en tres años y versan sobre las materias siguientes: mecánica elemental; física elemental; geometría descriptiva y sus aplicaciones; mecánica aplicada; nociones de química inorgánica; física industrial; arquitectura industrial; construccion de máquinas; concepcion razonada de un proyecto de máquina; dibujos, trabajos gráficos y de taller.

Cada una de las asignaturas espresadas anteriormente comprende un solo curso, exceptuando un corto número de ellas, que exigen dos y se han indicado ya. Como se deduce de un ligero examen, los estudios relativos á la carrera de ingenieros de minas son bastante completos y no dejan nada que desear; por desgracia no puede decirse lo mismo de las otras dos especialidades. En la carrera de ingenieros civiles mecánicos esta alta es tanto mas sensible, cuanto que recae sobre materias sumamente importantes que raras veces se adquieren mas tarde, cuando la vida sedentaria de la escuela se cambia en la agitada del taller ó del bufete. No solo son incompletos los estudios de construccion de máquinas y de física industrial hechos en un solo curso; sino que las asignaturas que forman por decirlo así la base de la carrera, tales como las matemáticas en toda su estension y sus aplicaciones inmediatas, se hallan reducidas á su mas mínima expresion. Todos sabemos muy bien que, muchas de las grandes obras que han asombrado al mundo, han sido dirigidas por hombres de génio que ignoraban las primeras nociones de la ciencia que hoy se enseñan en nuestros institutos. Ni Jorge Stephenson conocia el álgebra, ni Miguel Angel la teoría del empuje de las bóvedas; pero si es verdad que los conocimientos matemáticos sirven de poderosa ayuda al ingeniero en el ejercicio de su profesion, es una falta imperdonable el dejarle abandonado á unas cuantas nociones hasta insuficientes para poder consultar con fruto los libros especiales de su carrera.

Los estudios hechos en España son iguales y á veces superiores á los del extranjero. La enseñanza teórica es muy completa y los padres de familia cuyos bienes de fortuna les permiten enviar á sus hijos al extranjero, sacarian mejor fruto de sus desvelos, haciéndoles viajar por Francia, Alemania, Bélgica ó Inglaterra despues de completada en la peninsula su instruccion teórica. Este consejo esta menos dictado por el patriotismo que por la conviccion de su oportunidad y conveniencia.—*J. Foulon.*

Nueva York 15 de diciembre.
(De la Crónica.)

MÉJICO.—Lastiman profundamente el alma las noticias que iban recibiendo en Méjico acerca de los crímenes cometidos por los disidentes en las personas de los partidarios del imperio, y especialmente de los franceses. Algunas de esas noticias las hemos comunicado ya á los lectores, y no atenuan por cierto el horror que aquellas han causado las que hoy tomamos de una carta de Tepic, dirigida el 10 de noviembre por un francés á la «Ere Nouvelle» de Méjico. Son las siguientes:

«En caso de evacuacion (de Tepic) es escusado agregar que todos los franceses que se hallan aquí deben seguir al ejército si no quieren ser asesinados. Las últimas noticias de Guaymas anuncian que otro de nuestros compatriotas, M. Jean Aldabe, ha sido fusilado por los disidentes. Cuando nosotros salimos, el desdichado se hallaba en las orillas del Mayo comprando ganado para el ejército. Fué cogido con Tanorí, Almada, dos hijos y tres sobrinos y otras diez y ocho personas. Todos ellos fueron traídos á Guaymas y fusilados.

Las propiedades de los franceses son confiscadas y vendidas por los disidentes. Tal es la situacion en que la evacuacion nos deja. Solo en Sonora contamos ya de 50 á 60 compatriotas asesinados ó fusilados.»

Por otra parte, la «Estafette» tambien de Méjico, publica los párrafos siguientes, que confirman la encarnizada persecucion de que eran objeto los franceses en los departamentos del Pacífico abandonados á los juaristas:

«Comienzan á llegar á Méjico algunos de los residentes franceses que se salvaron de las matanzas de Sonora. Muy pocos son, pues los que no perecieron se han refugiado en San Francisco, la Baja California ó Tepic.

Los dos eclesiásticos franceses establecidos en Sonora, MM. Delmas y Delvaux, salvaron su vida; el primero tuvo tiempo de llegar á Guaymas, donde se embarcó para Hermosillo; en cuanto al abate Delvaux, logró salir de Ures durante la matanza, casi desnudo y caminando á pié 60 leguas, de noche y de dia; evitando los puntos habitados y careciendo de alimentos, llegó á Guaymas en un estado deplorable y fué embarcado en un transporte.

Algunos de nuestros desdichados compatriotas se hallan en situacion aun mas deplorable: de este número es la señora viuda de Monik, llegada últimamente á Méjico en el convoy de carros en que vinieron los residentes franceses. Vivía en Hermosillo, y a su vista degollaron á su marido y á uno de sus hijos; arruinada, herida en sus mas caros afectos, y perseguida de la horrible imágen de la escena sangrienta representada en presencia suya, y en la cual ella misma salvó por milagro la vida, se nos dice que esta pobre señora se halla en un estado que conmueve.»

Noticia de los fallecidos el dia 1 de enero de 1867.

Casados 3	Viudos 1	Solteros 2	Niños 2	Abortos 1
Casadas 4	Viudas 2	Solteras »	Niñas 4	
Nacidos: Varones 8		Hembras 5		

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BARCELONA.

CORREOS.

Conforme á lo prevenido por Real orden de 4 del actual, se saca á pública subasta la conduccion del correo diario de Vich á Puigcerdá, cuyo acto tendrá lugar el dia 23 de enero próximo, á las doce de la mañana, ante mi Autoridad, en el despacho del Gobierno de esta provincia, con asistencia del Sr. Administrador principal de correos de esta capital; y en Vich y Puigcerdá en el mismo dia y hora, en las Casas Consistoriales, ante los Alcaldes y Administradores de correos respectivos, bajo el pliego de condiciones que se espresan á continuacion.

Barcelona 28 de diciembre de 1866.—P. A.—Joaquin Antonio de Cézar.

Condiciones bajo las cuales ha de sacarse á pública subasta la conduccion diaria del correo de ida y vuelta entre Vich y Puigcerdá.

1.^a El contratista se obliga á conducir á caballo ida y vuelta, desde Vich á Puigcerdá, la correspondencia y periódicos que le fuesen entregados, sin escepcion de ninguna clase, distribuyendo en su tránsito los paquetes dirigidos á cada pueblo, y recogiendo los que de ellos partan para otros destinos.

2.^a La distancia de diez y seis leguas que comprende esta conduccion, debe ser recorrida en 13 horas, y las de entrada y salida de los pueblos del tránsito y extremos se fijarán en el itinerario que forme la Direccion general de Correos, que podrá alterar segun convenga al mejor servicio.

3.^a Por los retrasos cuyas causas no se justifiquen debidamente, se exigirá al contratista en el pabel correspondiente la multa de cuatro escudos por cada cuarto de hora; y á la tercera falta de esta especie podrá rescindirse el contrato, abonando además dicho contratista los perjuicios que se originen al Estado.

4.^a Para el buen desempeño de esta conduccion deberá tener el contratista el número su-

ciente de caballerías mayores, situadas en los puntos mas convenientes de la línea, a juicio del Administrador principal de correos de Barcelona.

5.^a Es con licion indispensable que los conductores de la correspondencia sepan leer y escribir.

6.^a Será responsable el contratista de la conservacion en buen estado de las maletas en que se conduzca la correspondencia y de preservar esta de la humedad y deterioro.

7.^a Será obligacion del contratista correr los extraordinarios del servicio que ocurran, cobrando su importe al precio establecido en el Reglamento de postas vigente.

8.^a Si por faltar el contratista á cualquiera de las condiciones estipuladas se irrogasen perjuicios á la Administracion, esta, para el resarcimiento, podrá ejercer su accion contra la fianza y bienes de aquel.

9.^a La cantidad en que quede rematada la conduccion se satisfará por mensualidades vencidas, en la referida Administracion principal de correos de Barcelona.

10. El contrato durará tres años, contados desde el dia en que dé principio el servicio, cuyo dia se fijará al comunicar la aprobacion superior de la subasta.

11. Tres meses antes de finalizar dicho plazo, avisará el contratista á la Administracion respectiva, si se despide del servicio, á fin de que con oportunidad pueda procederse á nueva subasta; pero si en esta época existiesen causas que impidiesen un nuevo remate, ó hubiese que proceder á un segundo, el contratista tendrá obligacion de continuar por la tácita tres meses mas, bajo el mismo precio y condiciones. Si el contratista no se despidiese del servicio, la Administracion podrá subastarlo nuevamente una vez terminado el compromiso, si así lo creyera conveniente ó hubiere quien lo solicitare. Los tres meses de despedida, cualquiera que sea la época en que se haga, una vez terminado el contrato, empezará á contarse desde el dia en que se reciba la comunicacion.

12. Si durante el tiempo de este contrato fuese necesario variar en parte la línea designada y dirigir la correspondencia por otro ú otros puntos, seran de cuenta del contratista los gastos que esta alteracion ocasione, sin derecho á indemnizacion alguna, pero si el número de las expediciones se aumentase ó resultase de la variacion aumento ó disminucion de distancia, el Gobierno determinará el abono ó rebaja de la parte correspondiente de la asignacion á prorata.

Si la línea se variase del todo, el contratista deberá contestar, dentro del término de los 15 dias siguientes al en que se le dé el aviso, si se aviene ó no á continuar el servicio por la nueva línea que se adopte; en caso de negativa queda al Gobierno el derecho de subastar nuevamente el servicio de que se trata. Si hubiese necesidad de suprimir la línea, el Gobierno avisará al contratista con un mes de anticipacion para que retire el servicio sin que tenga este derecho á indemnizacion.

13. La subasta se anunciará en la *Gaceta y Boletín oficial* de la provincia de Barcelona y por los demás medios acostumbrados, y tendrá lugar ante el Gobernador de la misma y Alcaldes de Vich y Puigcerdá, asistidos de los Administradores de correos de los mismos puntos el dia 23 de enero próximo, á la hora y en el local que señalen dichas Autoridades.

14. El tipo máximo para el remate, será la cantidad de tres mil ochenta escudos anuales, no pudiendo admitirse proposicion que exceda de esta suma.

15. Para presentarse como licitador será condicion precisa depositar previamente en la Tesorería de Hacienda pública de dicha provincia ó en las Administraciones de Rentas de Vich y Puigcerdá, como dependencias de la Caja general de Depósitos, la suma de doscientos cincuenta escudos en metálico, ó su equivalente en títulos de la deuda del Estado; la cual concluido el acto del remate, será devuelta á los interesados menos la correspondiente al mejor postor que quedará en depósito para garantía del servicio á que se obliga hasta la conclusion del contrato.

16. Las proposiciones se harán en pliego cerrado, espresándose por letra la cantidad en que el licitador se compromete á prestar el servicio así como su domicilio y firma, ó la de persona autorizada, cuando no sepa escribir. A este pliego se unirá la carta de pago original que acredite haberse hecho el depósito prevenido en la condicion anterior, y una certificacion espedita por el Alcalde del pueblo, residencia del proponente, por la que conste su aptitud legal. buena conducta y que cuente con recursos para desempeñar el servicio que licita.

17. Los pliegos con las proposiciones han de quedar precisamente en poder del presidente de la subasta, durante la media hora anterior á la fijada para dar principio al acto, y una vez entregados no podrán retirarse.

18. Para este dia en las proposiciones se observará la fórmula siguiente: «Me obligo á desempeñar la conduccion del correo diario, á caballo, desde Vich á Puigcerdá y vice-versa, por el precio de..... escudos anuales, bajo las condiciones contenidas en el pliego aprobado por S. M.»

Toda proposicion que no se halle redactada en estos términos, ó que contenga modificacion ó cláusulas condicionales, será desechada.

19. Abiertos los pliegos y leídos públicamente, se estenderá el acta del remate, declarándose este en favor del mejor postor sin perjuicio de la aprobacion superior, para lo cual se remitirá inmediatamente el expediente al Gobierno.

20. Si de la comparacion de las proposiciones resultasen igualmente beneficiosas dos ó mas, se abrirá en el acto nueva licitacion á la voz por espacio de media hora, pero solo entre los autores de las propuestas que hubiesen causado el empate.

21. Hasta la adjudicación por la superioridad, se elevará el contrato á escritura pública, siendo de cuenta del rematante los gastos de su otorgamiento y de dos copias simples y otra en papel sellado correspondiente para la Direccion General de Correos.

22. Contratado el servicio no se podrá subarrendar, ceder ni traspasar sin previo permiso del Gobierno.

23. El rematante quedará sujeto á lo que previene el artículo 5.º del Real decreto de 27 de febrero de 1852, si no cumpliese las condiciones que debe llenar para el otorgamiento de la escritura, ó impidiere que este tenga efecto en el término que se le señale.

24. Cualesquiera que sean los resultados de las proposiciones que se hagan, como igualmente la forma y concepto de la subasta, queda siempre reservada al ministerio de la Gobernacion la libre facultad de aprobar ó no definitivamente el acta de remate, teniendo siempre en cuenta el mejor servicio público.

Anuncios oficiales.

Compañía de los ferro-carriles de Zaragoza á Pamplona y Barcelona.—Venciendo el 1.º de enero el cupon núm.º 8 de las obligaciones del 3 por ciento y el núm.º 20 de las del 5 y 6 por ciento de la línea de Zaragoza á Barcelona, los tenedores de las mismas podrán presentar sus facturas en todos los dias laborables del mes citado, de diez á doce de la mañana, en el Despacho Central de la Compañía, sito en la Rambla frente al Liceo en donde se les facilitaren los correspondientes impresos. Terminado este plazo, se verificará un sorteo público de las facturas presentadas para asignarles el número de órden para el pago, á fin de que así se efectue con toda imparcialidad y sin preferencia de ninguna especie; se publicará en seguida el resultado del sorteo, y se irá avisando sucesivamente para el cobro por el órden fijado en dicho sorteo.

Los tenedores de facturas que prefiriesen cobrarlas inmediatamente podrán hacerlo mediante recibir en pago obligaciones de las que puede emitir la Compañía al tipo de 60 por ciento con interés del 6 por ciento y larga amortización, en cuyo caso, lo manifestarán así al pé de la factura y antes de la firma, ó durante los 15 dias siguientes á la fecha de la publicación del referido sorteo, mediante aviso por escrito á la Direccion general.

Deseando el Consejo de Administracion que el pago de este cupon y de los sucesivos se verifique con la menor dilacion posible, pero al mismo tiempo sin gravar la Sociedad, precisándole á allegar recursos con operaciones ruinosas y temerarias que absorbian sus productos, aumentando exajeradamente el número de obligaciones con notable perjuicio de los poseedores de estos valores y de los accionistas, ha estimado oportuno hacerles saber al propio tiempo:

Que se ocupa sin descanso en obtener de los tenedores de la deuda flotante un arreglo, á fin de que, con solo los productos que vayan entrando, pueda atenderse á la vez al pago del cupon y á la extincion paulatina de dicha deuda, con lo cual y mediante algun retardo en el cobro de aquel se asegure el capital, toda vez que hoy se cubren próximamente las atenciones de la explotación é intereses de las obligaciones, y que el Consejo espera poder conciliar los intereses de la Sociedad (con el de sus acreedores, sin dificultar mas una situacion que él no ha creado, siendo su objeto entrar en una nueva via de regularidad y de publicdad para con los señores obligacionistas y demás interesados con la honradez y verdad que corresponde, estando convencido de que todos aplaudiran su celo y prevision, ayudándole á llegar al laudable fin que se propone. Barcelona 31 de diciembre de 1866.—El Director general, M. Davila.

Caja Catalana Industrial y Mercantil.—Esta Sociedad, segun viene prevenido en los artículos 23 de los Estatutos y 25 del reglamento, celebrará junta general ordinaria de accionistas el dia 3 de febrero próximo á las once de la mañana, en el local de sus oficinas, calle de Escudillers n.º 76, cuarto principal. Los señores accionistas que con arreglo al artículo 24 de los Estatutos y 4.º, 27 y 30 del reglamento, tengan derecho á concurrir á la reunion, se servirán pasar á la secretaria de la Sociedad el 3 y 31 del corriente, y 1.º de febrero próximo de nueve á una de la tarde, á recoger la correspondiente papeleta de entrada. Barcelona 1.º de enero de 1867.—Por la Caja Catalana Industrial y Mercantil.—El Administrador, Carlos Montagu.

Compañía de los caminos de hierro de Barcelona á Francia por Figueras.—Por causas ajenas á la voluntad de la direccion de esta compañía no puede verificarse con la puntualidad y exactitud que deseaba el pago del cupon de las obligaciones emitidas correspondientes al segundo semestre del año último. Sin embargo, al objeto de conciliar las atenciones de la compañía con el interés y deseos de todos los interesados, se ha acordado satisfacer dicho cupon por mil ares estraidos por sorteo, empezando en este mes y siguiendo los sucesivos.

Verificado el sorteo para este mes, ha tocado la suerte á los números 1,000 á 2,000 y 9,001 á 10,000 de las emitidas por la sociedad de Granollers, á los de números 8,001 á 9,000 y 11,001 á 12,000 á las emitidas por la sociedad de Mataró, y á los de números 2,001 á 3,000 y 24,001 á 25,000 de las del 3 por 100 emitidas por esta compañía.

Los señores tenedores de los cupones expresados podrán servirse presentarlos al cobro en esta secretaria, de las diez de la mañana á la una de la tarde de todos los dias laborables, desde el 15 del corriente en adelante, mediante las correspondientes facturas de numeracion que se facilitarán en el mismo local.

Barcelona 1.º de enero de 1867.—P. A. de la J. D., Miguel Victoriano Amer, secretario.

Crédito Territorial y Moviliario de Cataluña.—En el sorteo verificado en este dia para la amortizacion de 26 obligaciones hipotecarias de las creadas por esta Sociedad, que han correspondido al segundo semestre del año próximo pasado, han sido favorecidos los números siguientes:

Número, 1, 23, 51, 80, de la creacion número 1.
 Número, 30, 34, 50, 58, 72, 91, 97, 111, de la creacion número 2.
 Número, 2, de la creacion número 4.
 Número, 20, 29, 55, 71, de la creacion número 5.
 Número, 7, 42, 57, 58, de la creacion número 7.
 Número, 14, 18, 31, 41, y 75, de la creacion número 8.

En su consecuencia, las obligaciones que llevan los números expresados, se consideran amortizadas en este dia, sin derecho á percibir nuevos intereses, quedando abierto el pago del capital é intereses vencidos de dichas obligaciones, así como el cupon de las no amortizadas, correspondiente al ul-

timo semestre, todos los días laborables desde las diez á las doce de la mañana.—Barcelona 1.º de enero de 1867.—José Palomo Plá y Broquetas y compañía.—V.º B.º—El Presidente de la Junta inspectora y Consejo de Vigilancia, Marqués de Aifarrás.

Erato.—Sociedad lírico-dramática.—Los Sres. socios se servirán pasar á recoger los billetes para las cuatro funciones del presente mes en la Contaduría del Teatro Romea, á cuyo efecto se hallará abierta la Secretaría el miércoles y jueves de ocho á diez de la noche y el viernes de dos á cuatro de la tarde. Barcelona 1.º de enero de 1867.—P. A. de la J. D. el sub-secretario, Eusebio Pérez Linares. 9

El Instituto Médico de Barcelona celebrará la sesión pública inaugural de 1867 el día 3 del corriente mes, á las ocho de la noche, en cuyo acto, según lo prevenido en su reglamento, el Secretario general leerá la reseña de los trabajos científicos que han ocupado á la corporación durante el finido año y el Presidente un trabajo científico. Barcelona 1.º de enero de 1867.—El Secretario general, Bartolomé Robert. 9

Casino Mendizabal.—Sociedad la Favorita.—Los señores socios de la misma podrán pasar á recoger su correspondiente título los días 3 y 4 de ocho á diez de la noche para el primer baile de máscaras que tendrá lugar en dicho salón el domingo 6 del corriente.—La Comisión.

Casino Mendizabal.—Sociedad la Constancia.—Los señores socios de la misma podrán pasar á recoger su correspondiente título los días 3 y 4 de ocho á diez de la noche para el primer baile de máscaras que tendrá lugar en dicho salón el día 5 del corriente.—La Comisión.

Parte religiosa.

Solemne novenario que la Pia-Union del santo Rosario, establecida en la iglesia parroquial de San Jaime Apostol, consagra á su patrona Nuestra Señora del Pilar, especial abogada contra la peste. Hoy, día 2 de enero, día de la aparición de María Santísima en Zaragoza á las riberas del Ebro al Apostol Santiago, por la mañana de este y demás del novenario la Reverenda Comunidad cantará solemne oficio. Por la tarde, á las seis, habrá el santo Rosario. luego un rato de oracion mental, en seguida el ejercicio de la novena, sermon que predicará en todos los días de ella el Rdo. D. Ramon Maria Camps. Pbro; concluyéndose con los gozos de la Santísima Virgen.—Nota. Los que estén inscritos en la Pia Union, á mas de las indulgencias concedidas cuando estén enfermos, se les llevará á su casa la imagen de Nuestra Señora si la pidieren; el tiempo de administrárseles el Sagrado Viático se les proporcionaran cuatro hachas para acompañarle; en la agonía se les celebrará una misa, y dando aviso á la Rectoría de dicha iglesia, pasará un sacerdote á aplicarles la indulgencia plenaria, y despues de fallecidos se les cantará por la Reverenda Comunidad un aniversario con responso al fin; concluido este habrá misa llamada de perdon.

Solemnes y religiosos cultos que en la parroquia mayor de Santa Ana se consagran al inolito mártir San Daniel, especial abogado de los navegantes y caminantes, cuyas sagradas reliquias se veneran en dicha parroquia en el altar propio del Santo. Hoy, su vigilia, á las cinco y media, se empezará el devoto novenario. Mañana, despues de un competente número de misas, todas en su propia capilla, siendo la última á las doce, á las diez será cantada la solemne por la Reverenda Comunidad. Por la tarde, á las cinco y media, se cantará el santo Rosario, ejercicios de la novena y sermon que dirá en este día el Rdo. D. Ramon Serra, vicario. En los demás días se continuará la novena despues de concluida la funcion de Cuarenta Horas. El domingo 6 se cantará el santo Rosario y sermon á cargo del Rdo. D. Félix Sors, sacerdote de las Escuelas pias.

EL VIERNES 4 DEL CORRIENTE, PRIMER ANIVERSARIO DEL FALLECIMIENTO DE

DOÑA FRANCISCA MINGUELL DE ARELLANO.

(E. P. D.)

† Su hijo, hijo político, nietas y demás parientes suplican á sus amigos y conocidos se sirvan asistir á alguna de las misas que en sufragio del alma de la finada se celebrarán el viernes 4 del corriente, de ocho á doce, en el altar del Sacramento de la iglesia parroquial de Belen. No se invita particularmente.



EL PRESBITERO D. JOAQUIN RIBA Y CASALS

falleció el día 20 de diciembre último. (R. I. P.)

Los albaceas y parientes al participar á sus amigos y conocidos tan sensible pérdida, les suplican se sirvan tenerle presente en sus oraciones y asistir á los funerales que para eterno descanso de su alma se celebrarán á las diez de la mañana del día 4 del corriente enero, en la iglesia parroquial de Santa Ana.—El duelo se despide en la iglesia.

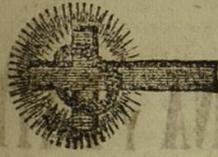
NO SE PASAN INVITACIONES PARTICULARES.



DON RAMON DE BACARDÍ Y CUYÁS
(Q. F. P. D.)
FALLECIÓ EL 23 DE DICIEMBRE.

Sus hijos, nietos, hermanas y demás parientes suplican à sus amigos y conocidos se sirvan tenerle presente en sus oraciones, y asistir à los funerales que para sufragio de su alma se celebrarán en la iglesia parroquial de S. Jaime el jueves 5 del presente enero, à las diez y media de la mañana.

LAS MISAS DESPUES DEL FUNERAL Y LUEGO LA DEL PÉRDÓN.
NO SE PASAN INVITACIONES PARTICULARES.



PRIMER ANIVERSARIO DEL FALLECIMIENTO DE

D.^A FROSA JOVIER,

VIUDA DE CASAS.

(E. G. E.)

Sus hijos, hermanos, hermanos políticos, sobrinos, primos y demás parientes suplican á sus amigos y conocidos se sirvan asistir al oficio de aniversario que en sufragio de su alma se celebrará el jueves, 3 del corriente, á las diez de la mañana, en la parroquia iglesia de San Francisco de Paula.

NO SE PASAN ESQUELAS DE INVITACION.



DOÑA MAGDALENA CUYÁS DE SADERRA
(E. P. D.)

Su esposo, hija, madre, hermanos, hermanos políticos, sobrinos y demás parientes suplican á sus amigos y conocidos se sirvan tenerla presente en sus oraciones y asistir á la conduccion del cadáver al Cementerio desde la casa mortuoria, sita en la calle de Baños Viejos, número 15, piso 3.º



LA SEÑORITA
D.ª MARÍA DE LA CONCEPCION JORDANA Y RATÉS
FALLECIÓ AYER 1.º DEL CORRIENTE. (E. P. D.)

Su padre, abuelo, hermanas, tios, tias y demás parientes suplican á sus amigos y conocidos que se sirvan asistir hoy, dia 2 del corriente, á las cuatro de la tarde en la casa mortuoria, Fuente de San Miguel, núm. 12, para acompañar sus restos á la última morada.

No se pasan invitaciones particulares.



D. JUAN PUJOL Y ALTISENCH
falleció el 13 del próximo pasado. (E. P. D.)

Su esposa, hijos, hermanos, madre política, hermanos políticos, tios, sobrinos y demás parientes suplican á los amigos y conocidos del difunto se sirvan asistir á las honras fúnebres que en sufragio de su alma se celebrarán el viernes próximo, 4 del corriente, en la parroquial iglesia de la Merced, á las diez.—Las misas despues del oficio y en seguida la del perdon.

El duelo se despide en la iglesia.

Concluido el triduo á Jesus Sacramentado, las religiosas Arrepentidas tributan hoy un dia de gracias á la Purísima é inmaculada Madre la Virgen Maria cuya devocion tanto encarece nuestro buen Padre Pio IX. con los siguientes cultos: A las cinco de la tarde las religiosas cantarán el Trisagio Mariano, luego el sermón que dirá el Rdo. Dr. D. Manuel Rodriguez, Pbro.; concluyendo la funcion con el canto del Tota-pulchra.

Parte económica.

ACADEMIA DE IDIOMAS.

NUEVOS CURSOS DE INGLÉS Y FRANCÉS.

Sistema Sampol, sintético-analítico de viva voz.

El que suscribe, autor é inventor de su sistema esclusivo, se propone abrir nuevos cursos de inglés y francés, el lunes dia 7 de enero de 1867, que tendrán lugar durante el dia y por la noche; cada discípulo tiene tan solo que proveerse de un cuaderno para escribir en él las lecciones, y nada mas. El sistema del que suscribe, basado en los verdaderos principios de la naturaleza, la esperiencia práctica y la razon, es el único método conocido hasta el dia que conduce gradualmente y con la voz viva á los estudiantes á la filosofia del idioma, el cual aprenden con perfeccion á hablar, leer y escribir con poco estudio y ningun trabajo, sin hacer conjugaciones y sin estudiar ningun libro.—Por lecciones un dia sí y otro nó, dos ó mas discípulos en clase, 6 duros mensuales cada uno; un alumno solo, 8 duros idem. Pagos adelantados. Los que quisieren inscribirse para la formacion de las clases, se serviran pasar á la academia, calle del Bon-Deu, n. 4, piso principal, junto á la Tapinería.—James Sampol. 8

LA NACIONAL.

COMPañÍA GENERAL ESPAÑOLA DE SEGUROS SOBRE LA VIDA.

Dirección general, Madrid.

Se avisa á todos los socios que no han satisfecho las suscripciones que vencieron á últimos de diciembre pasado, pueden verificarlo hasta el 24 de este corriente mes en el despacho, calle de San Ramon, n. 23, piso 1.º; despues de esta fecha se remitirán á la Dirección general todos los resguardos que no se hayan retirado. Barcelona 1.º de enero de 1867.—El representante de la Compañía, Francisco Abad. 12

PETROLEO DE FILADELFIA INMEJORABLE.

Por mayor, Muralla del Mar, n. 30.—Por menor, Rambla del Centro, n. 29.

Tubos, mechas y mecheros, todo superior. A LA AMERICA DEL NORTE. Composicion de las lámparas que dan tufo.

ARMAS, ARMAS.—OJO CAZADORES.

Completamente garantizadas, calle del Conde del Asalto, n. 86, piso 3.º

Rewolvera, 4 tiros.	120 rs.	Escopeta Lefauchaux, 1 tiro. . .	de 200 á 600 rs.
Idem chatequeros, 6 tiros.	100 rs.	Id. id. 2 tiros.	de 400 á 800 rs.
Pistola Lefauchaux.	70 rs.	Id. damasquinas y con oro. . .	de 500 á 1000 rs.
Una caja de proyectiles.	20 rs.	Id. de piston, 1 y 2 cañones. .	de 100 á 600 rs.

GRAN BARATO DE ROPAS HECHAS,

SE CIERRA A FIN DE MES.

Eseudillers, 87, esquina á la de Gignás.

Completo y variado surtido de toda clase de prendas confeccionadas en la presente estacion. Gran rebaja de precios por desocupo de la tienda.

Se alquila el local.

VENTA DE UNA FÁBRICA DE ESTAMPADOS en término de Sans.

Se venderá en pública subasta el día 7 del corriente, á las diez de la mañana, en el despacho de notario don Baudillo Valls, calle Nueva de San Francisco, núm. 14, en cuyo poder obra el pliego de condiciones. 12

LEGITIMA MAGNESIA CALCINADA DE HENRY, Manchester.

Acaba de recibirse una partida de frascos; se vende al por mayor y menor. Botica de Monserrat, Rambla y Puertaferri. 0

LA CRIOLLA.

Fernando, núm. 18.

Vinos de Alella; Priorato; Málaga seco, dulce y moscatel; Jerez seco, dulce y amontillado; Pedro Jimenez; Tío Pepe; de Madera y Oporta; Medoc; St. Julien; Sauterne; Graves.—Champagne de las marcas siguientes: Viuda Clignot; Moet y Chandon; Irroy y C.^{ta}; Gustave Gibert; Aubertin y C.^{ta}; Le Roy y C.^{ta} Fournier Jne.—Vinos del Rhin; Johanisberga; Tokayer; Rudensheim; Marcobrin. 12

MEDICAMENTOS NACIONALES

preparados por el Dr. Pascual

Gran depósito en la botica de la Trinidad, calle Fernando VII, n. 21. Rebaja en pedidos por mayor. Legítimas moscas de Milan, Papeles y pomadas epispásticas de núm. 1, 2 y 3, Píldoras de Morison, de Vallet, de Fray Simon, de Franc, de Anderson, de Sedillot, Magnesia efervescente, Pasta pectoral balsámica, Bolos de Armenia, Jarabe de Digital, id. de Médula de vaca, id. de Lamouroux, id. de Savia de pino, id. de Rábanos yodado; id. de Yoduro de hierro de Dupasquier, Rob Lafecteur sin mercurio, Panacea de Swiams, Aceite de hígado de bacalao ferruginoso puro inalterable, etc., etc., etc. 8

INJECTION BROU

higiénica-infalible y preservativa; la única que cura sin el auxilio de otro medicamento. Se vende en las principales farmacias del Universo.—(Exigir el método.) 20 años de éxito.—Paris, Brou Inventor Boulevard Magenta, 112.—En Barcelona en las principales farmacias.

VENEREO. Su curacion en quince dia sin el uso del mercurio, y por el tratamiento de M. Riord: enfermedades venéreas, herpéticas, escrofulosas, y todas las que se forman de las vias urinarias. Dirigirse calle Conde del Asalto, número diez y seis piso primero. Recibe de nueve á dos y de cinco á ocho de la noche. 1

LOCAL CON FUERZA DE VAPOR PARA ALQUILAR.

En la fábrica de la calle Rech Condal, núm. 20, frente la ex-puerta Nueva, se alquilará una, dos ó tres cuadras por junto ó separado, con la fuerza de vapor correspondiente, así como también se admitirán proposiciones para arrendar ó vender la maquinaria de hilados, hoy funcionando en la misma. De dos á seis todas las tardes se dará razon en dicha fábrica. 6

CIGARRILLOS BALSAMICOS MEDICINALES. Curan todas las enfermedades de pecho, asma, espasmo, etc. Se venden en la farmacia del Dr. Martí, calle de Escudillers, n. 61, esquina á la de Aray. A todas horas hay consultas médicas. 0

ENFERMEDADES VENEREAS Y HERPES.

El cirujano Manresa y Gastells, que años hace se dedica á la curacion de dichas dolencias, recibe de 9 á 2 y de 6 á 9. Calle Fernando VII, n. 21, 2.º, encima la peluqueria, entrada por la de Raurich, n. 10

Libros.

Gimnástica higiénica, médica y ortopédica ó el ejercicio considerado como medio terapéutico por D. Sebastian Busqué y Torró. Véndese en la botica de Monserrat, Rambla y Puertaferri.

LAS MODAS. Drama de costums en tres actos, en vers y en catalá por D. Serafi Pitarra y D. Lluís Puigdal, estrenat ab gran aplauso en lo «Teatro Catalá» la nit del 20 de decembre de 1866. Se ven en la llibreria de Eudalt Puig, plassa Nova. 7

Avisos.

COMPañIA UNIVERSAL

DEL CANAL MARITIMO DE SUEZ.

Aviso á los accionistas.
PAGO DE INTERESES.

Se avisa á los señores accionistas que el 16.º cupon de intereses que vencerá el 1.º de enero de 1867, se pagará desde el miércoles 2 de enero, de las diez de la mañana á las tres de la tarde, en el domicilio de la Compañía, Square Clary, 9, París, y en los departamentos y en el extranjero en casa de los corresponsales de la Compañía. 3

Aprendiz. Se necesita uno para peluquero que sepa afeitar. Darán razon calle de Bñños nuevos, peluquero. 12

Reforma de letra inglesa en 25 lecciones, por el caligrafo Lartigau, profesor de S. M. el Rey. Véanse los resultados, pasaje de Madoz, y en la puerta de su casa, pasaje de Colón, n. 1. 12



Fabrica de sombreros de copa alta y castor para caballero, señora, niño y niña. Se lavan, tifican y ponen de moda los sombreros de todas clases. Puerta del Angel, 12. 2

Se tomarán dos mil duros al 6 por ciento hipotecando una finca en esta ciudad. Tiene los papeles é informará el abogado D. José Mestre Llobet, calle del Palau, n.º 6, piso 2.º, de nueve á una. Solo se tratará con el interesado. 14

A primera hipoteca se tomarán de 6 á 9 mil duros sobre una casa de 19,000. El notario don José Minguell, que vive calle de la Leona, n. 4, informará. Solo se tratará con el interesado. 14

Se necesita un aprendiz hojalatero en la calle del Correo viejo, núm. 7. 9

A domicilio y en colegio, lecciones de gramática, aritmética, álgebra, geometría, teneduría de libros y carácter inglés. Calle Nueva de San Francisco, núm. 8, escribiente. 9

Hay un joven de 21 años de edad que posee teneduría de libros por partida doble, cálculo mercantil y un buen carácter de letra que desea colocarse en una casa de comercio ó almacén. Calle de San Rafael, n. 28, piso 3.º á la izquierda, darán razon. 1

Conferencias de latin, retórica, francés y música. Calle de Flassaders, n. 9, 1.º 1

Casas de huéspedes.

Se admitirán dos ó tres caballeros con toda asistencia ó sin ella. Paja, núm. 12, piso tercero, núm. 2. 1

Ventas.

SORDERA.—ZUMBIDO de OIDOS.
JAQUECA, (migraña).—Con el aceite acústico del Dr. Mene de París y otros medios descritos en su obra, 4.ª edición, puede uno mismo curarse aun en los casos juzgados incurables. Es inútil todo elogio, pues lo recomiendan las infinitas y admirables curaciones que ha obrado. El frasco del aceite 30 rs. y la obra 14. Prospectos gratis. Farmacia y laboratorio químico de Saupons, Gaders, 41.

PASTA PECTORAL ESTOMATICA DE CARACOLES.

Este conocido y acreditado medicamento de que se sirve la medicina para combatir la tos reciente, crónica y húmeda, el asma, el ahogo y demás afecciones del pecho, cuenta largos años de felicísimos resultados, siendo de muy antiguo una de las especialidades mas notables de mi oficina. Caja ó paquete, 4 rs. Farmacia de Candí, plaza del Regomir. 8

DOLOR DE CABEZA y enfermedades de la vista; se curan al instante con el vinagre de la salud. Precio, 6 rs. Para el tocador es el mas excelente y se economiza 25 por 100. Rambla San José, 30, perfumería.

MAGNESIA HENRY

Legítima de Manchester. Unico depósito, en casa D. Ramon Cuyás, calle de Llauder, n. 4. 14

Liquidacion por 15 dias. Gran rebaja de sillerías, sofás y sillones de todas clases: los sofás de guttapercha extranjera á 140 rs. y butacas á 160 idem. El depósito, calle de la Boquería, núm. 9, tienda. 9

Se vende la casa número 3 de la calle del Dormitorio de San Francisco y en su totalidad ó por partes el terreno para edificar contiguo al Banco de esta ciudad en la Rambla de Santa Mónica. Los planos correspondientes se hallan de manifiesto en las oficinas de la Compañía general de Crédito «El Comercio,» establecidas en el primer piso de la referida casa, donde se darán esplicaciones y se admitirán las proposiciones que se hagan, firmadas por los interesados y con las señas de su domicilio, para poder comunicarles la resolución que sobre ellas recaiga. Aunque el mencionado terreno está ya dividido en solares y marcada la estension superficial de cada uno en la pared que los cerca, esto no impide de modo alguno atender las proposiciones que se presenten, variando la division hecha, así como se admitirán cualesquiera otras combinaciones que ofrezcan sólida garantía á los propietarios. 9

Se venden en pública subasta á voluntad de su dueño, por junto ó separadamente: Una casa en las calles de Cremat gran y Cremat xich, de esta ciudad: una pieza de tierra campo regadío, de una mojada y media, en el término municipal de la misma y paraje conocido por Angels vells: otras dos piezas de tierra campo regadío, la una de una cuarta y la otra de media mojada, en el mismo término, contiguas á la estacion del ferrocarril de Zaragoza: otra pieza de tierra campo regadío del canal de la Infanta, de cabida tres mojadas y una cuarta, en el término municipal de Sans cerca del castillo del P rt; cuatro partidos de censo, en nuda percepcion, importantes en junto sus pensiones 128 escudos al año; y otros tres partidos de censo, en dominio mediano, cuyas pensiones anuales por junto ascienden á 280 escudos, 133 milésimos; radicados todos los dichos censos en casas situadas en las calles de San Ramon, Conde del Asalto y Barbará de esta ciudad; y otro censo, en dominio mediano, de anual pension 240 escudos, radicado en una pieza de tierra regadío sita en el término del Hospitalet. Se señala para el remate, si las proposiciones son admisibles, las tres de la tarde del dia 10 del corriente mes, en el despacho del notario D. José Sayrols y Monter, calle Condesa de Sobradíel, n. 6, piso principal, donde obran los títulos y condiciones. 2

En la plaza de S. José y en la fila de panadería hay una mesa de la Estrella que vende la carne de buey fresca y de buena calidad á 14 cuartos la tercia con hueso, y sin hueso á 20. 2

NO MAS DOLOR DE MUELAS.

Curado instantáneamente con la **Cresota Meyer**. — Cimento Meyer, para empastarse uno mismo las muelas cariadas, con gran economía. — Depósito: Farmacia francesa, calle del Call, n. 17, frente del peluquero de S. M.

Venta de censos.—Se venderán por junto ó separados los siguientes: Uno de pension 250 duros, otro de pension 120 duros, y otro de 83 duros: radican sobre fincas en esta ciudad y sus inmediaciones. Para su ajuste, despacho de don Juan Elige, calle del Consulado, n. 43. Encantes, frente la Lonja, Agencia la Universal. Horas de despacho de nueve á doce de la mañana.

HERPES y demás afecciones cutáneas se curan con prontitud y radicalmente por medio del «Goldrem de agua de la Puda», y de la «Panacea vegetal» de Dr. Bach. — Depósito: Farmacia Francesa, calle del Call, n. 17.

Compras.

Se compran á muy buen precio cupones que vencen en 1.º de enero de 1867, de Consolidado y Diferido. Subvenciones y billetes Hipotecarios. Sobre títulos del 3 p. c. Consolidado se tomarán de 400 á 600 mil duros. Despacho de Prats, Llano de la Boquería 5, entresuelo.

En la calle del Hospital, núm. 4, cambio, se compran cupones de papel de Estado, consolidado, diferido y subvenciones de ferro carriles al 6 por ciento daño.

Alquileres.

Se alquila el 4.º piso y la tienda de la

casa nueva de la calle de las Madalenas, n. 21. El carpintero del lado tiene las llaves.

Se alquila el local que sirve para café subterráneo del Gran Teatro del Liceo. Informarán calle de Bot, n. 9, piso 3.º, de una á tres de la tarde.

En la calle de Ronda, cerca del paseo de Gracia, n. 93, hay un grande almacén con muy buenas luces y agua de pié para alquilar. Darán razon en el tercer piso 2.ª puerta de la misma casa.

Magnífica tienda con dos puertas y un segundo piso muy hermoso con chimenea y agua de pié: el zapatero de la calle de Alba, núm. 18, informará.

Por seis duros y medio piso segundo para alquilar, en la calle Alta de San Pedro, núm. 5. Informaran Archs. 3, principal.

Hay una habitacion amueblada para alquilar. Daran razon en el estanco de la calle de la Union.

Piso primero con agua de pié y lavadero. Basea, 23 bis.

Errata.

En el artículo sobre Abisinia que publicamos dias atrás, pasaron algunos errores en los nombres abisinios que rectificamos á continuación:—En lugar de Masana debe ser Masau; en lugar de Ponfu Confu; en lugar de Passa, Cassi; en lugar de Frunesh, Trunesh; en lugar de Mesela, Menelic; en lugar de Tula, Zula; en lugar de Mamasén, Hamasén; en lugar de Menelia, Menelic; en lugar de Atsabo, Atiabo.

Parte comercial.

Bolsin del dia 1.º

El 3 por 100 consolidado se ha negociado de 34'95 á 35.—F. R.

Mercado de Bous.

Precios corrientes al por mayor en esta plaza el 31 de diciembre 1866 en los artículos de exportacion siguientes: Mercaderías á bordo en Salon ó Tarragona.—Aguardientes.—Jerezana espíritu de 85º, pipa, 57 á 58 duros.—Pipa Holanda de 19 1/2º, 33 á 34 id.—Id. refinado de 25º, 42 á 43 id.—Id. espíritu de 35 3/4º, 52 á 53 id.—Id. espíritu de 35º, 53 1/2 á 54 1/2 id.—Id. anisado de 17 1/2º, 35 1/2 á 36 1/2 id.—Id. anisado de 19 1/2º, 41 á 42 id.—Id. anisado de 25º, 51 á 55 id.—Id. anisado de 30º, 63 á 64 id.—Barril indiano de 17 1/2º, 8 1/2 á 8 3/4 id.—Id. indiano de 35º, 9 3/4 á 10 id.—Vinos.—Pipa para Levante, 21 á 22 id.—Id. para Montevideo y Buenos Aires, 25 á 26 id.—Id. portuguesa para el Brasil, 38 á 39 id.—Id. de castaño dulce del Priorato, no hay.—Gramos.—Almendra de Esperanza á bordo, quintal, 18 á 19 id.—Id. en cáscara ó mollar, saco 1 1/2 quartera, 9 á 9 1/4 id.—Aveñana en grano, quintal, 9 1/2 á 10 idem.—Idem en cáscara para América, saco 1 1/2 quartera, 6 1/4 á 6 1/2 id.—Id. id. para Inglaterra, de 6 3/4 á 7 idem.—Aceite (en los molinos) cuartal, 0'725.

SEVILLA 20 DE DICIEMBRE.

Tenemos buen tiempo, sereno y despejado, fresco por las mañanas y noches, pero no á la altura de la estacion en qua nos hallamos.

Hay muchas sementeras bien nacidas, con sanidad y limpias de yerba; pero de todos modos no ha sido completa la labor en este año.

En el mercado de cereales no ocurre novedad, y solo el maiz continua indicando alza. Las entradas de trigos son las de costumbre, é igualmente las salidas para la costa de Huelva y á los puertos por el ferro-carril. Han entrado cebadas de Levante. Son cortos los arribos de harinas, que hasta el presente, no han variado de precio.

El aceite no corresponde por ahora á los cálculos de los que esperaban subida, pues mas bien ha presentado una pequeña quiebra en los últimos dias. Hay buenas entradas.

ABERTURAS DE REGISTRO.

Para Valencia, Alicante, Cartagena, Almería, Málaga, Cádiz, Vigo, Carril, Coruña, Gijón, Santander y Bilbao.

Saldrá el 3 de enero á las diez de la noche, el vapor español **Jovellanos**, su capitán D. Miguel Ferraniz, admitiendo cargo y pasajeros. Consignatario D. Ramon A. Ramos, calle de Cristina, n. 3, escritorio.

Para la Habana

Se ha fijado para el dia 6 la salida de la corbeta **Isabel**, su capitán Tomasino, lo que se avisa para conocimiento de los señores pasajeros que tienen comprometido su pasaje á fin de que presenten sus pasaportes. Su despacho Dormitorio de San Francisco, n. 6, casa de los señores Canela y compañía.

VAPORES CORREOS DE A. LOPEZ Y COMPANIA.

Para Alicante, Málaga y Cádiz.

Saldrá el 8 de enero, á las once de la mañana, el vapor ALICANTE, admitiendo carga y pasajeros. También admitirá la carga y pasajeros para el vapor-correo que saldrá de Cádiz para la Habana el 15 del mismo mes.

Consignatarios: Sres. D. Ripol y C.^a, plaza de las Ollas, n. 1.

VIAJES SEMANALES PARA VALENCIA CON REBAJA DE PRECIOS.

Saldrá todos los jueves á las ocho de la mañana, el vapor *Jóven Pepe*, capitán don Vicente Sistar, admitiendo carga y pasajeros.

Consignatarios, Sres. Bohigas y Millé pórticos de Xifré, n. 12.

Para Matanzas.

Saldrá á la mayor brevedad posible el bergantín-goleta *Locita*, capitán D. Jacinto Abril. Admite carga á flete y pasajeros. Se despacha en la calle de la Merced, n. 20, piso 1.^o

Para Mayaguez y Cienfuegos.

Saldrá del 10 al 12 del corriente es la corbeta *Numancia*, su capitán D. Fernando Torras; admite pasajeros para ambos puntos. Sus consignatarios los señores Taitabuil y Borrás, calle de Moncada, n. 19, piso 4.^o

Para Marsella.

Saldrá de este puerto del 6 al 8 de enero próximo el vapor español *Monarca*, capitán D. Ramon Lagier, admitiendo carga y pasajeros. Se despacha por los señores Ortenbach y compañía, calle de la Merced, n. 10, entresuelo.

Para Buenos Aires directamente.

Saldrá á mediados del próximo enero el bergan-

tin *Pedro Antonio*, admitiendo carga á flete. Informarán en la calle de los Templarios, n. 5, piso 1.^o, y plaza de Palacio, n. 6, agencia.

Fragata Teresa Cubana. Los pasajeros que tienen tomado pasaje en dicho buque para *Montevideo*, se serviran presentar sus cédulas antes del día 4 del corriente, en el despacho de los señores hijos de Mallol, calle Nueva de S. Francisco, n. 23, piso 2.^o

Para Cette directamente.

Saldrá para dicho punto del 6 al 8 del próximo enero la goleta francesa *Henriette*, capitán Magne, admite carga á flete. Lo despachan los señores hijos de Sola y Amat, pórticos de Xifré, n. 14 entresuelo.

Para la Habana.

Saldrá á la mayor brevedad la corbeta *Virgen de las Nieves*, su capitán don Mateo Alemany; admitiendo carga y pasajeros. Lo despacha don Ramon A. Ramos, calle de Cristina, n. 8.

Embarcaciones llegadas á este puerto en el día de ayer

Mercantes españolas.

De Castellón en 2 d., laud *Santa Teresa*, de 27 t., p. Francisco Comes, con 100 ar. algarrobas, 20 sacos alubias, 100 ar. higos y 200 barcillas maíz á los señores Fernandez y Rabola.

De Garrucha, Aguilas y Villanueva en 32 d., laud *Dolores*, de 35 t., p. Juan Hernandez, con 32 sacos linaza, 378 f. simiente de id. á D. J. Vidal y Ribas, 8 cajas id. de alfalfa los señores Visa y Casanovas, 7 fardos sebo á D. M. Borrás, 100 qq. mármol á D. Francisco Martinez, 25 id. id. á D. José Viret, 116 balas corteza de granada á los señores Cros y Casulleras y 35 id. id. á D. J. Nadal y C.^a

De Benicarló en 1 d., laud *Federico*, de 29 t., p. Antonio Piñana, con 2000 ar. algarrobas á D. Carlos Pisaca.

De Marsella y Mahon en 12 d., vapor *Genil*, de 307 t. c. don José Nuchera, con 3 cajas papel y herramientas á los señores Sanmartí y Puig, 25 paquetes ballena, 6 brrites bonones y efectos á don Antonio Solá, 10 cajas extracto de madera á don Domingo Leconte, 18 barriles vidrios y efectos á los señores Sola y Amat, 14 cajas mercería y efectos á los señores Vollmar hermanos, 42 barriles caslamo á los señores Marques y C.^a, 162 id. id. á don José Gotanegra, 19 barriles resina á los señores Muntadas hermanos, 100 barriles fécula á los señores Capó y Freixas, 16 balas algodón á don Pedro Bohigas, 3 fardos goma á la señora viuda Rusñol, y otros á varios señores.

De Valencia y Murviedro en 5 d., pallebot *San Vicente*, de 72 t., p. José Monfort, con 200 cahices selgado á los señores Cartes y Caba, 111 cajas tabaco á don P. Pomés y 370 cahices trigo de tránsito.

De Valencia en 2 d., laud *Cisne*, de 40 t., p. Ignacio Mensua, con 700 sacos arroz á don R. Morató.

De Terranova, Málaga y Vigo en 74 d., corbeta *Camila*, de 210 t., c. don Salvador Argimon, en lastre.

De Gijón y escalas en 25 d., vapor *Jovelanos*, de 412 t., c. don Juan Ferrandiz, con 51 trozos hierro á don J. M. Serra, 115 id. id. á don Juan Plá, 1933 id. id. á don Simon Herrera, 361 id. id. á don M. Arat, 386 id. id. á don P. Forment, 300 barras plomo á don José Cebriá, 116 sacos lana á los señores Masas y Navarro, 15 cascos sardina á los señores Trinchet y Camató, 52 id. id. á los señores Daurella y Buxeras, 15 id. id. á don J. Serra y T. Posaus, 50 sacos garbanzos á don N. Guille, 45 bultos espartería á don M. Mas, 22 id. id. á don José Perez, otros efectos á varios señores y 5 pasajeros.

Además un buque de la costa de este Principado con pescado.

Id. extranjeras.

De Newcastle en 42 d., corbeta americana *Cigüeña*, de 366 t., c. H. Delleno, con 452 toneladas carbon. Despedido para Mahon.

De Swansea en 40 d., bergantín-goleta noruego *Hunaburg*, de 184 t., c. Williams, con 271 toneladas carbon de piedra á los señores Martorell y Bofill.

De Newcastle y Mahon en 49 d., corbeta noruega *Christiania*, de 433 t., c. Talborrcu, con 703 toneladas carbon de piedra á los señores Martorell y Bofill.

Despachadas el 31.

Laud *Garibaldi*, p. José Selles, para Valencia, con efectos.—Id. *María*, p. Gabriel Herrero, para idem, con id.—Id. *Silvina*, p. Bautista Martínez, para id., con id.—Id. *Luisito*, p. Pedro Andreu, para Alicante, con id.—Id. *S. Jaime*, p. Francisco Alguero, con id.—Id. *Amelia*, p. Antonio Gutierrez, para Ayamonte, en lastre.—Polacra italiana *Emma*, c. Jordani, para Constantinopla, en id.—Id. id. *Tolette*, c. Carnavale,

para id., en id.—Vapor *Sofía*, c. D. Nicolás Arrotsgui, para Liverpool, con efectos.—Laud *Carolina*, patron *Bautista Besé*, para Marsella, con id.

Además 14 buques para la costa de este Principado, con efectos y lastre.

Correo de Madrid del 31 de diciembre de 1866.

PARTE OFICIAL. MINISTERIO DE HACIENDA.

REALES ÓRDENES.

Excmo. Sr.: He dado cuenta á la Reina (Q. D. G.) del espediente instruido á consecuencia de haber reclamado el arrendatario de consumos de Villares de la Reina, provincia de Salamanca, en cuyo pueblo se halla establecida la facultad de la venta esclusiva al por menor, contra el acuerdo de la Diputacion provincial, que le obligó á rebajar hasta 3 cuartos el precio en venta del cuartillo de vino que espendia á 4 con arreglo al certificado de precios autorizado por la Administracion de Hacienda pública de la provincia, cuyo acuerdo fue declarado en suspenso por Real orden de 18 de mayo último, disponiéndose á la vez que se oyerá al Consejo de Estado sobre la nulidad de aquella determinacion, y si en los casos que puedan ocurrir procede ó no algun recurso en la via administrativa:

Vistos los antecedentes y los artículos 203 y 216 de la instruccion de consumos, y el segundo párrafo de la ley de Gobiernos de provincia de 23 de setiembre de 1863:

Considerando que la Diputacion provincial de Salamanca, sin examinar cuales fuesen las circunstancias mediante las que se hiciera necesario rebajar el precio de los géneros de consumos y contra el parecer del Síndico del Ayuntamiento de Villares de la Reina, acordó se rebajasen dichos precios, con cuyo acuerdo se conformó el Gobernador de la provincia:

Considerando que si bien la legislacion vigente autoriza á las Diputaciones provinciales para entender en estas reclamaciones, se necesita, en cuanto al fondo, que se motiven las circunstancias que justifiquen la variacion de los precios, ya para aumento, ya para disminucion; y en cuanto á la forma, que se haga por medio del Síndico del Ayuntamiento, como especialmente encargado de los intereses comunes de la localidad:

Considerando que en el caso actual no se han espuesto otras razones que la de que en los pueblos inmediatos no eran tan altos los precios de los mismos géneros, ni se han observado aquellas formalidades, pues el Síndico manifestó su parecer contrario á la reclamacion:

Considerando que el acuerdo de la Diputacion provincial carecia por lo tanto de base y faltaba á la tramitacion dispuesta por la ley:

Considerando que el Gobernador, dadas tales circunstancias, hubiera obviado las dificultades con solo suspender el acuerdo de la Diputacion; pero aprobándolo, como lo aprobó, se originó la duda de si seria ó no procedente la apelacion de dichas determinaciones ante el superior jerárquico:

Considerando que visto el silencio de la ley, debe resolverse la duda con arreglo á los principios generales de Administracion:

Considerando que si bien el Gobernador no utilizó el recurso de la reclamacion que se concede contra los acuerdos de las Diputaciones contrarios á las leyes ante el Ministro del ramo, no puede privarse á este de ejercer aquel derecho, que es al mismo tiempo un deber en cuanto se dirige á hacer cumplir con escrupulosa fidelidad las leyes y reglamentos de la Administracion pública:

Y considerando que en el ramo de consumos hay, además de estas razones generales, la particular de que los Gobernadores de las provincias no son delegados especiales para que ante su autoridad se decidan los asuntos referentes á dicho impuesto, sino que sus resoluciones se someten á la Direccion general y al Ministerio, mucho mas en casos como el actual, en que la Diputacion de quien debiera esperarse que apreciara las circunstancias y motivos de la variacion de precios prescindió de su examen.

S. M., conformándose con lo propuesto por la Seccion de Hacienda del Consejo de Estado y esa Comision Regia inspectora, se ha dignado disponer:

1.º Que se declare nulo el acuerdo de la Diputacion provincial de Salamanca, por el que se obligó al arrendatario de consumos de Villares de la Reina á rebajar á 3 cuartos el precio en venta del cuartillo de vino que espendia á 4, con arreglo á la certificacion de precios espedida por el Ayuntamiento de dicho pueblo y aprobada por la administracion de hacienda pública de la provincia.

2.º Que en casos como en el de que se trata, procede en la via administrativa el recurso de apelacion á los superiores jerárquicos administrativos, no pudiendo interpretarse el silencio de los artículos 203 y 216 de la instruccion de consumos como derogatorios de los principios de subordinacion y dependencia, ni del derecho de inspeccion que ejercen los Jefes de cada ramo de la Administracion general, sino que debe suplirse por los principios de esta.

Y 3.º Que el recurso de apelacion mencionado procede siempre que con arreglo á la legislacion vigente del impuesto de consumos entiendan las Diputaciones provinciales y los Gobernadores en su caso para el despacho de los asuntos.

De Real orden lo digo á V. E. para los efectos oportunos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 1.º de diciembre de 1866.—Barzanallana.

Sr. Comisionado Régio Inspector de la Direccion general de Impuestos indirectos.

Excmo. Sr.: He dado cuenta á la Reina (Q. D. G.) del expediente instruido con objeto de modificar el art. 377 de las Ordenanzas de Aduanas, y poner término á la circulacion de mercancías de lícito comercio introducidas fraudulentamente en lo interior del reino.

Visto el dictámen de la Direccion general de Impuestos indirectos de 11 de julio del corriente año proponiendo que los géneros extranjeros de lícito comercio que actualmente gozan de completa libertad en su circulacion por lo interior del reino, segun el art. 377 de las Ordenanzas, conservasen el marchamo como comprobante del pago de derechos de Arancel, é incurrieran en la pena de comiso los que carecieran en cualquier punto de lo interior de aquel requisito:

Vista la Real orden de 17 de febrero anterior, que al establecer formalidades en la circulacion por la zona de las mercancías nacionales confundibles con las extranjeras, é imponer la pena de comiso á las que carecieran de ellas, tendia á dificultar el fraude perpetrado con mercancías similares á las fabricadas en España:

Considerando que la medida propuesta por la Direccion de Impuestos indirectos no es procedente, atendidos los principios de libertad que necesita el tráfico mercantil en el interior del reino, porque la pena que establecia para la carencia de sellos en los géneros lícitos es idéntica á la que sufren los ilícitos, y no guardaria proporcion con la falta cometida:

Considerando la imposibilidad que existe para poder aplicar las prescripciones que enerraba no existiendo empleados periciales encargados de ejecutarlas en las capitales de las provincias interiores y que es mayor todavia en las poblaciones secundarias:

Considerando que por estar Madrid enlazado por medio de vias férreas con las principales provincias de la zona fiscal, y por el número de sus habitantes, es el punto de mas importancia para el consumo ó para el depósito de las mercancías introducidas fraudulentamente en el reino, de las cuales una gran parte se destina á otros puntos de lo interior:

Considerando que por existir en Madrid la Aduana Central puede tener lugar en ella el reconocimiento pericial, dificultándose de este modo el fraude que se intente cometer:

Considerando que la pena que establece la Real orden de 17 de febrero citada es sumamente dura, puesto que hace de peor condicion á los géneros del reino que á los extranjeros; siendo necesario armonizar por lo mismo la legislacion fiscal respecto á la circulacion por lo interior de toda clase de mercancías:

Y considerando, por último, que las franquicias comerciales por lo interior del reino sobre que se halla basada la legislacion no deben rechazar las medidas que dejando libre el movimiento natural al tráfico de buena fe pongan obstáculos á los defraudadores de la Hacienda pública, quienes, como la esperiencia ha demostrado, eluden la vigilancia establecida en la zona fiscal introduciendo en las provincias interiores, y sobre todo en Madrid, mercancías de procedencia fraudulenta con perjuicio, no solo del Tesoro, sino tambien del comercio legal, y cuyas introducciones autoriza la Aduana Central por medio de los certificados expedidos para que despues pasen á los demás puntos del reino las mercancías extranjeras á pesar de que no han satisfecho al Erario público sus legitimos derechos;

S. M., deseosa de armonizar la justa defensa de los derechos de la Hacienda Nacional con la proteccion y facilidades debidas al comercio de buena fe, de acuerdo con el dictámen del Consejo de Estado en pleno, y con lo propuesto por V. E., se ha dignado mandar:

1.º Se adicionará el art. 377 de las Ordenanzas en la forma siguiente:

«Las mercancías de fabricacion extranjera de lícito comercio que vengan á Madrid conservarán el marchamo si son susceptibles de él, y en el caso de no serlo la correspondiente guia de adeudo.»

La falta de estos requisitos se penará exigiendo el derecho correspondiente de Arancel, cuyo importe será íntegro para el Tesoro público. No necesitarán ninguna formalidad las mercancías señaladas en el Arancel vigente con el asterisco, y las que segun Real orden de 19 de enero de 1863, pueden circular por la zona sin precinto.»

2.º La Real orden de 17 de febrero del año actual se modificará de la manera siguiente:

«Las mercancías nacionales confundibles con las extranjeras deberán llevar para su circulacion por la zona fiscal y para su introduccion en Madrid la marca impresa de la fabrica con sello de plomo ó en otra forma que ofrezca garantias de legitimidad, y en su defecto una guia expedida por la Administracion de Rentas mas inmediata á la fabrica. Cuando carezcan de la marca ó de la guia, se exigirán á las mercancías lícitas los derechos de Arancel, y á las prohibidas dobles derechos de las similares si no ofreciere duda su nacionalidad; pero si hubiese dudas fundadas de ella, se impondrá el comiso. Quedarán libres de dichos requisitos las mercancías similares á las extranjeras esceptuadas de precinto por la Real orden citada de 13 de enero de 1863.»

Y 3.º Los Administradores de Rentas tendrán muy presente el art. 364 de las Ordenanzas de Aduanas para no causar molestias ni detenciones á los viajeros que circulen por la zona y en lo interior del reino, incluso Madrid, en cuanto á las cortas cantidades de objetos destinados al consumo de una familia.

De Real orden lo digo á V. E. para los efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de diciembre de 1866.—Barzanallana.

Sr. Comisionado Régio Inspector de la Direccion general de Impuestos indirectos.

(Gaceta núm.º 364)

PARTE NO OFICIAL.

 (De la *Gaceta de Madrid*.)

RECTIFICACIONES

Por error de copia se han padecido en la esposicion á S. M. que precede al Real decreto de disolucion del Congreso de los Diputados, publicado en la *Gaceta* de ayer, las equivocaciones siguientes:

En la línea 9.^a del párrafo segundo donde dice: «á su vez», debe decir «á su ver».

En la 16 del párrafo quinto, donde dice: «que le son propias», debe decir «que les son propias».

En la 23 del párrafo sexto, dice: «tiempo es de volver su fuerza», debe decir «tiempo es de devolver su fuerza».

En la 5.^a del párrafo siguiente, donde dice: «consúltese el verdadero sentimiento», debe decir «consúltese el verdadero sentido».

En la 9.^a del mismo párrafo, donde dice: «y elévese varonilmente», debe decir: «y llévese varonilmente».

 (De la *Correspondencia de España*.)

Hace dos días ha llegado á Cádiz la fragata «Lealtad», procedente de la Habana. Inmediatamente tomará el mando de la misma el capitán de fragata don Fernando Guerra, y se hará de nuevo á la mar.

—Ayer llegó á Madrid el conocido jurisconsulto don Manuel Cortina, que se hallaba en el extranjero.

—Ha regresado de Cádiz, hospedándose en el hotel de Inglaterra, el teniente general de la armada don Segundo Díaz Herrera, que hace pocos días salió para aquella plaza.

—Hace pocos días ha sido puesto en libertad el conocido escritor D. Javier Ramirez, que ha sido absuelto en la última causa que contra él habia pendiente á consecuencia de artículos publicados en la *Democracia*, y en la cual fué defendido por su compañero el señor Ramos Calderon.

—Ayer la temperatura fué de dos grados bajo cero, siendo la mayor la de dos grados á las tres de la tarde, sin que se elevase á mayor altura ni aun al sol.

También se está sufriendo grandes frios en varias provincias de España. Ayer estaban bajo cero Reanmur las capitales de Soria, Burgos y Ciudad-Real. Ayer no llovió en ninguna provincia de España.

—Se ha suspendido por orden de la autoridad la junta general que para la eleccion de cargos debia celebrar esta noche el Ateneo. Así consta del anuncio puesto en dicho establecimiento.

—El general Lersundi ha recibido en Deva la visita del gobernador de Guipúzcoa, segun dice un periódico de Bilbao.

Por Real decreto fecha de ayer que publica hoy la *Gaceta* se asciende á la plaza de inspector jefe de primera clase administrativo y mercantil de ferro-carriles á D. Federico Olbes, que lo es de la de segundos.

—La compañía telegráfica internacional oceánica ha puesto en conocimiento del ministerio de Ultramar con fecha 23 del corriente que los despachos telegráficos oficiales del gobierno de S. M. y de sus autoridades militares, civiles y diplomáticas serán comunicados desde Madrid á la Habana y vice-versa libres de todo gasto y sin tasa alguna por parte de dicha empresa y sus asociadas, con arreglo en lo demas á las disposiciones del Real decreto de 5 del actual. Segun este acuerdo, el gobierno de S. M. solo satisfará por la espresada correspondencia oficial el importe del trayecto comprendido entre Madrid y Nueva York, ó sea el correspondiente á las tarifas de la compañía telegráfica anglo-americana, dueña de los cables trasatlánticos de Irlanda á Terranova; y enterada la Reina de la resolucion de la mencionada compañía telegráfica internacional oceánica, ha tenido á bien disponer se le dén las gracias en su Real nombre, y declarar que se entienda modificado con arreglo á dicho ofrecimiento el art. 7.^o del Real decreto de 5 del mes que rige.

—El señor marqués de Jura-Real, senador del reino y presidente interino de la comision permanente en Madrid de la sociedad Económica de Amigos del pais de Valencia, ha puesto en manos de S. M. la Reina, en audiencia solicitada al efecto, la esposicion que la referida sociedad ha elevado al gobierno en favor de la subsistencia de los cursos de estudio en la antigua y acreditada universidad literaria de aquella ciudad.

—Anoche se verificó el casamiento de la linda hija del señor duque de Tamames con el primogénito del señor duque de Ahumada, el marqués de las Amarillas.

CORREO ESTRANJERO.

El *Monitor universal* del 30, publica en cumplimiento del artículo 23 de la Constitución francesa, los nombres de los presidentes y vicepresidentes del Senado para el año 1867. M. Troplong, primer presidente del tribunal de Casacion, conserva la presidencia del Senado. M. Boudet ha sido nombrado primer vice-presidente, y vice-presidentes MM. Baraguy d' Hilliers, Regnault de Saint-Jean d' Angely, de Royer y Delangle.

El mismo periódico publica á cont nuacion una esposicion del ministro de Hacienda so-

bre el reglamento destinado á asegurar la ejecucion del decreto de 31 de mayo de 1862 que prescribe á los diferentes servicios la formacion de reglamentos especiales. La comision ha introducido reformas que determinan de una manera clara y metódica la nomenclatura de los documentos que han de presentarse en apoyo de los pagos. La comision, simplificando las formalidades administrativas, ha adoptado un sistema de justificacion aplicable á todos los gastos. El Emperador ha aprobado el nuevo reglamento presentado por M. Fould.

El gobierno ruso no se detiene en la senda que parece debe conducirle con mas seguridad á la destruccion completa de la nacionalidad polaca. Con este objeto, dice el *Messenger du Midi* que da esta noticia, acaba de destinar una suma de veinte millones de francos en favor de una sociedad que facilitará á los rusos la compra de haciendas pertenecientes á polacos en la Lithuania, la Podolia, la Wolhynia y la Ucrania. El ministro de Hacienda protege á esta sociedad con una suma de mas de dos millones de francos para que pueda realizar cuanto antes el deseo del Emperador Alejandro, la destruccion completa de la nacionalidad de un pueblo.

Una correspondencia particular de la Canea, que publica la *Patrie* del 30, da las noticias siguientes sobre la situacion de la isla de Candia hasta el 10 de diciembre, última fecha de los despachos oficiales recibidos por el gobierno francés.

El comisario otomano, dice esta correspondencia, se trasladó el 2 á Suili y recibió la sumision de todas las aldeas que quedaban sobre las armas. Dejó á Sabri-Bajá para desarmar la poblacion, y el 4 regresó á Episcopi, pasó el Apocoron y partió para la Canea con objeto de dirigirse desde allí á los distritos de Selimo y Kissamos, que no han hecho aun su sumision y donde se encuentran los aventureros extranjeros. Reina la mas completa tranquilidad en el resto de la isla. Se ha restablecido el orden en el Sandjako de Candia y Rehimio, y las comunicaciones se verifican con la mayor seguridad entre las diversas partes de ambas provincias. Han entrado á desempeñar sus cargos los mudires y demás funcionarios, y la poblacion paga los diezmos con regularidad.

La mayor parte de las partidas que devastaban dichas provincias han regresado á sus hogares y el comisario otomano ha rechazado sus restos hasta el extremo occidental de Candia. Mustafá Bajá partió el 10 de la Canea, despues de detenerse dos dias, y se dirigió á los dos distritos occidentales de la isla.

El 2 y el 3 los rebeldes de Selimo y de Kissamos, auxiliados ó guiados por los aventureros extranjeros, concentraron la mayor parte de sus fuerzas en torno de la antigua fortaleza de Kissamos para tomarla. Su intencion era probablemente reanimar con un golpe de mano á la rebelion que despues del combate de Arcadium no existia mas que en dos distritos. Aunque solo defendian la plaza 800 hombres, fueron inútiles todos los esfuerzos de los insurgentes ó voluntarios extranjeros. No pudiendo resistir el fuego del castillo y de un buque de guerra anclado en la bahia de Kissamos, tuvieron que retirarse dejando unos 160 cadáveres entre los cuales se reconocieron dos voluntarios italianos.

La *Gaceta de Viena* en su edicion oficial confirma las quejas dirigidas por la Puerta al gobierno griego con motivo de los auxilios prestados por este á los alzados cretenses y de la concentracion de tropas en la frontera helénica. Segun una correspondencia de Londres recibida por la agencia Havas, la Turquía trata de declarar la guerra á Grecia, lo cual seria seguro medio de trocar en alianza manifiesta el apoyo mas ó menos oculto que el gobierno del Rey Jorge ha otorgado á la insurreccion de Candia. Como la situacion de Turquía es ya bastante apurada, no es de suponer que quiera echar sobre sí la nueva carga de una guerra con Grecia, y por lo mismo es probable que carezca de fundamento la anterior noticia. Las de Inglaterra dicen que no está dispuesta aquella potencia á intervenir á lo menos de un modo oficial en la cuestion cretense.

Cartas de Beyrouth del 12 aseguran que no ha tenido consecuencias la sublevacion del Hauran de que habló dias pasados el telégrafo. El jefe mas importante de aque la comarca, Ismail-Atrach, que ejerce la mayor influencia entre los drusos, habia llegado á Damasco para someterse á Rachid-Bajá, gobernador general de la Siria.

Ismail Atrach cuenta en el dia setenta y un años. Luchó en otra época contra Ibrahim-Bajá que al frente de un numeroso ejército egipcio no consiguió nunca apoderarse de Leaja que él defendia. La sumision de este jefe célebre asegura la tranquilidad del pais. Ismail-Atrach, despues de haber estado en casa de Rachid Bajá, habia visitado á los diferentes consules y al ex-emir Abd-el Kader.

Leemos en el *Morning-Herald* del 28:

La Emperatriz de los franceses es una señora cuya vida hace honor á su esposo y á sí propia. Levantada por eleccion de Napoleon III á la mas elevada posicion que hay en Europa, ha justificado cada dia esta preferencia. Profundamente católica, se ha mostrado cristiana, ante todos los pueblos, por su ingenua caridad, por su cariño á los pobres y por sus visitas á los impedidos y necesitados.

Desde el advenimiento al trono de la Emperatriz Eugenia no ha habido en Francia infortunio ni miseria á que no haya asociado su nombre como el de un genio providencial del Imperio que derrama á lo lejos sus beneficios y suave influencia.

—La agencia *Havas-Bullier* publica los siguientes partes telegráficos:

«Nueva-York 18 de diciembre.—La seccion de Negocios extranjeros en la Cámara de repre-

senantes ha aconsejado al gobierno ofrecer su mediacion entre los Estados beligerantes de la América del Sur.

El presidente Johnson ha comunicado al Congreso una carta del Czar dando gracias por las felicitaciones que le dirigió el gobierno americano con motivo de haberse frustrado el atentado dirigido contra él. El Czar espera que entre Rusia y los Estados Unidos, entre cuyas potencias no existe motivo alguno de disentiimiento, continuarán existiendo cordiales relaciones.»

«*Viena 30 de diciembre.*—Se ha resuelto que no haya elecciones directas para la Asamblea representativa que ha de celebrarse en Viena. El presupuesto de 1867 no le será presentado, y se publicará probablemente mañana en la *Gaceta de Viena*. En el decreto de convocacion el ministerio se apoyará en la necesidad, proclamada en el decreto de 1865, de oír, acerca del convenio que ha de ajustarse con Hungría, la voz de las provincias de más acá del Leitha, cuyos derechos son iguales á los de las provincias húngaras.»

«*Munich 29 de diciembre.*—La dimision del presidente del Consejo M. de Pfordten ha sido aceptada hoy por el Rey.

Considerase probable que el príncipe de Hohenlohe será el designado para sucederle.»

«*Mañana 29 de diciembre.*—Cartas de Roma del 27 de diciembre dicen que el gobierno pontificio ha recibido aviso del aplazamiento del viaje de la Emperatriz Eugenia.

Al contestar el Papa á las felicitaciones de los cardenales con motivo de las fiestas de Navidad, improvisó un discurso en el cual espresó su confianza, añadiendo empero que la Iglesia estaba rodeada de falaces promesas.

Roma está tranquila; llegan á ella varios extranjeros para las fiestas de Navidad y son esperados otros muchos.»

«*Constantinopla 29 de diciembre.*—Las hordas de bandidos que han penetrado en Tesalia son perseguidas por las tropas turcas de Albania.

Pablo Musurus ha sido nombrado príncipe de Samos.»

«*Lisboa 28 de diciembre.*—Escriben de Montevideo con fecha del 30 de noviembre.

No han emprendido los aliados nuevas operaciones contra las posesiones de los paraguayos.

El almirante Tamandaré y el general baron de Porto-Alegre dejan sus puestos.

Una copiosísima lluvia de cinco dias ha inundado el campamento aliado. Dícese que ha habido algunos movimientos en las provincias interiores de la Confederacion argentina. En la provincia de Mendoza ha triunfado el partido hostil al gobierno del general Mitre y apoya la revolucion de las provincias inmediatas especialmente la de San Juan, San Luis y la Rioja.»

Sanpatis 31 de diciembre.

Partes telegráficas particulares.

«*Bruselas 30 de diciembre.*—La *Independencia belga* publica algunas cartas de San Petersburgo en que se asegura que á principios de enero se anunciará la fusion completa de Polonia y Rusia.»

«*Atenas 24 de diciembre.*—El ministro de hacienda insiste en la dimision que ha presentado de su cargo. Sigue escaseando el metálico: no se han pagado los intereses vencidos de cuatro meses acá.»

«*Corfú 26 de diciembre.*—Han llegado á esta cuatro buques ingleses y han hecho provisiones para dirigirse luego á Candia.»

«*Nueva York 18 de diciembre.*—El *Herald* dice que el embajador británico ha notificado al gobierno de los Estados-Unidos, que Inglaterra le hará responsable de la conservacion de las leyes de neutralidad.»

«*Paris 30 de diciembre.*—Se asegura que el capitán Pym que trasportó á Grecia insurgentes cretenses en un buque de guerra de la Gran Bretaña, ha sido destituido. Esta noticia la publica el *Monitor de la tarde.*»

PARTES TELEGRÁFICOS PARTICULARES

del Diario de Barcelona.

Paris, martes, 1.º de enero.

Un telégrama de Nueva York anuncia que el presidente Johnson ha acordado equiparar los buques franceses con los de los Estados Unidos á consecuencia de haber adoptado igual disposicion el gobierno francés en virtud de un decreto imperial que publicó el *Monitor* del viernes disponiendo que los buques que lleven bandera norteamericana e téñ exentos de derechos de navegacion en todos los puertos de Francia.

Por el correo nacional, extranjero y partes telegráficas, FRANCISCO LOPEZ.

E. R.—FRANCISCO GABAÑACH.

Imprenta del DIARIO DE BARCELONA, á cargo de Francisco Gabañach, calle Nueva de San Francisco, núm. 17.—Administracion, calle de la Librería, n. 22.